

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 53

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``

ACTA No.005 CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN TERCERA DEL VIERNES 03 DE JULIO DE 2026. HORA DE INICIO: 11:13 AM Sesión presencial
--

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2026

MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS. H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA. Presidente H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO. VicePresidente ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA Secretaria de la Comisión

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Comisión ELKIN YESID BELLO PEÑA DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO DANIELA TORRES ZARATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 53

PRESIDENTE: Muy buenos días concejales de la comisión tercera, vamos a dar inicio, Secretaria con el llamado a lista, por favor y verificación del quórum.

SECRETARIA: Muy buenos días, señor Presidente; para usted, para los honorables Concejales miembros de la Comisión Tercera y para las personas presentes, hoy viernes 3 de julio del 2026 siendo las 11:13 de la mañana damos inicio a la comisión. Procedo a hacer el llamado a lista.
Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenos días, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente secretaria.

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente, secretaria.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: No contesto llamado a lista.

SECRETARIA: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Presente secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente le informo han contestado a lista cuatro honorables concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Existiendo quórum decisorio y deliberatorio, continuemos con el orden del día, secretaria.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente. Orden del día:
Primero: llamado a lista y verificación del quórum.
Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.
Tercero: tema: el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 030 del 4 de junio del 2026, por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de cuidadores familiares o asistentes personales de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.
Cuarto: lectura de documentos y comunicaciones.
Quinto: proposiciones y asuntos varios: Bucaramanga viernes 3 de julio del 2026, hora cinco minutos después de la sesión plenaria lugar en el salón plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, Presidente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 53

Camilo Andrés Machado Ardila, Secretaria Elizabeth Montañez Tarazona. Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día, concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos con el siguiente punto.

SECRETARIA: Tercer punto: tema. El estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo número 030 del 4 de junio de 2026, Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de los cuidadores familiares, asistentes personales de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente , le informo que el ponente de este importante proyecto es el Honorable Concejal Camilo Andrés Machado Ardila quien se encuentra presente y radicó la ponencia en la Secretaría de la Comisión Tercera y está publicada en la página web del Concejo de conformidad con la ley y el Reglamento Interno. Asimismo, le informo que la autora es la Honorable Concejal Daniela Torres Zarate, quien también se encuentra presente.

PRESIDENTE : En vista de que soy ponente del presente proyecto invitaría al Concejal al Honorable Concejal Diego Lozada, VicePresidente , para que pueda asumir la dirección de esta plenaria.

VICEPRESIDENTE: Gracias Honorable Concejal Camilo Machado. Secretaria, vamos, por favor, a verificar quiénes se encuentran presentes, cuándo fueron convocados por parte de la Administración para el trámite del estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo 030 del 4 de junio del 2026, iniciativa de la Concejal Daniela Torres.

Secretaria demos constancia de quiénes fueron convocados, hora de citación y dejemos claridad de quiénes se encuentran presentes en este momento y pues quienes vayan llegando dejar de una vez la constancia secretaria, para dar el trámite a la primera discusión.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente. Eh... los secretarios que fueron citados es: Secretario Desarrollo Social, Salud y Ambiente, Secretario de Planeación, IMEBU, ISABU, SISBEN, Secretaría de Educación, Secretaría Jurídica, Secretaría de Hacienda, Oficina de las TIC, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Asesor de Comunicaciones, Prensa, Y se encuentran presentes el secretario de Planeación, el director del IMEBU, la Doctora del SISBEN, Educación, Jurídico y TIC. Eh... acá va la Secretaría de Salud y Ambiente también.

VICEPRESIDENTE: Secretaría de Educación, ¿quién se encuentra? Secretaría de Educación, ¿quién? ¿Quiénes quedan pendientes, secretaria?.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 53

SECRETARIA: Quedaría pendiente Desarrollo Social.

VICEPRESIDENTE: No, no, no, no. Espéreme, Desarrollo Social está acá. ¿Quién más?

SECRETARIA: Eh... ISABU, el doctor Hernán Darío, eh, Prensa, Cultura, Hacienda.

VICEPRESIDENTE: ¿Hacienda? Por favor, requiramos nuevamente el ejercicio de la presencia acá de la Secretaría de Hacienda para dejar constancia y si no comparece pues dejar la respectiva constancia en la Secretaría de la no comparecencia de ese despacho.

Vamos a iniciar con la intervención Honorables Concejales de la lectura de la ponencia, Paso seguido le daremos la palabra al ponente el Honorable Concejal Camilo Machado. Seguido a ello la lectura o la exposición por parte de la autora de la iniciativa, la Concejal Daniela Torres que pues solicitará una sesión informal como me manifiesta y finalizaríamos con la intervención de la Administración Municipal. Eh, adelante, secretaria, por favor.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente. Ponencia. Honorables Concejales de Bucaramanga en mi calidad de Concejal ponente designado para el presente proyecto mediante comunicación de la mesa Directiva de la Comisión Tercera del Concejo Municipal de Bucaramanga presento a continuación el informe de ponencia respectivo para ser estudiado y debatido en el primer debate de Comisión Tercera y en segundo debate en la plenaria de este Concejo, de conformidad con lo establecido con el Acuerdo Municipal número 031 de octubre de 2018, por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga. Desarrollo la ponencia.

Primero. Objeto: El Proyecto de acuerdo número 030 del 2026 tiene por objeto adoptar los lineamientos de la Política Pública de los cuidadores familiares, asistentes personales de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga. La iniciativa reconoce la labor de quienes brindan cuidado y asistencia a personas que, por su deficiencia física, sensorial, intelectual, múltiple o psicosocial, requieren apoyo permanente para las actividades esenciales de la vida diaria y establece mecanismos para su identificación, caracterización, formación, protección social y participación, en concordancia con el principio de corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

Segundo. Justificación: El presente proyecto se presenta ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga para su respectiva decisión, por las siguientes razones: El reconocimiento de los derechos de las personas cuidadoras, asistentes personales se fundamenta en instrumentos internacionales adoptados, adoptados y ratificados por Colombia. Entre ellos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante la Ley 1346

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 53

de 2009 que reconoce el derecho de las personas con discapacidad de recibir apoyo para una vida autónoma; la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Ley 12 de 1991; y la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificadas por la Ley 2055 de 2020, a nivel de políticas globales y la Agenda 2032 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir del ODS 5 sobre igualdad de género y la ODS 10 sobre la resolución de las desigualdades, orientan la construcción de sociedades más equitativas y el trabajo decente como pilares de la dignidad de las personas cuidadoras.

En el contexto nacional, las cifras evidencian que la población con discapacidad y sus cuidadores constituyen un grupo con situación de vulnerabilidad. Un porcentaje significativo de los cuidadores son menores de 18 a mayores de 60 años, la mayoría se encuentra en edad de productiva y más de la mitad refiere enfermedades asociadas al estrés, la ausencia de las garantías laborales, asistencia económica y la cobertura de los programas de protección social para los cuidadores impacta de forma directa la economía, las familias e incrementa sus niveles de pobreza, Pese a ello, ni cuidadores, ni asistentes personales cuentan con un reconocimiento institucional suficiente de su labor, ni con la protección de sus derechos.

En el ámbito municipal, los cuidadores familiares o asistentes personales de personas con discapacidad no han sido caracterizados como grupo poblacional, en razón de la inexistencia de una normatividad que estableciera su registro e identificación, lo que dificultó el cumplimiento de las metas previstas en instrumentos anteriores, como el decreto municipal 0283 de 2013, que adoptó el plan municipal de Discapacidad.

El presente acuerdo resulta necesario para reconocer, identificar, caracterizar y priorizar a esta población dentro de los programas del Plan de Desarrollo Municipal y de las secretarías y distritos con competencia sobre la materia, en armonía con los desarrollos normativos recientes en el orden nacional.

Tercero. Marco jurídico: El estudio jurídico establece el siguiente marco normativo que soporta la iniciativa.

Marco internacional, la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada mediante la ley 1346 de 2009, promueve, protege y asegura el goce pleno en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad y reconoce su derecho a recibir apoyo para una vida autónoma.

La convención sobre los derechos del niño, ley 12 del 91 y la convención Interamericana para la Protección de los derechos humanos de las personas mayores, ley 2055 del 2020.

Marco constitucional: Los artículos 3 y 47 de la Constitución política consagran el principio de igualdad, la protección de las personas en circunstancias de debilidad manifiesta y el deber del estado de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 53

El artículo 93 dispone la preevaluación de los tratados de derechos humanos ratificados por Colombia y los artículos 312 y 313 establecen la función y las atribuciones de los Consejos municipales marco legal y reglamentario: la Ley 2297 del 2023.

Cuarto. consideraciones de la Ponencia: En el marco del desarrollo de la ponencia del presente proyecto de acuerdo, es importante mencionar el artículo 313 de la Constitución Política, así como el marco normativo referenciado en el numeral 3 de este documento, toda vez que establece la competencia de esta corporación para el estudio, debate y aprobación de este proyecto de acuerdo. El Consejo Municipal de Bucaramanga es competente para aprobar el presente proyecto de acuerdo en virtud de lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 313, y la Ley 136 del 94, en su artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que faculta a los Consejos para expedir normas en beneficio de la comunidad, la adopción de lineamientos de Política Pública a favor de los cuidadores, familiares y asistentes personales, de personas con discapacidad se inscribe dentro de las competencias Municipales en materia de protección social, salud, educación y desarrollo social y desarrollo en marco legal nacional contenido en la Ley 2297 del 2023, la Resolución 2646 del 2024 y el documento CONPES 4143 de 2025. Los componentes de la Política Pública previstos en el artículo 5 salud, perfil ocupacional, educación, trabajo y emprendimiento y protección social, responden de manera integral a las necesidades de la población objetivo, distribuyendo responsabilidades entre la secretaría de Salud y Ambiente, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU, la secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con el SENA y las instituciones competentes, la creación de la mesa municipal de cuidadores, familiares y asistentes personales, artículo sexto, la Secretaría Técnica a cargo de ISABU, artículo séptimo y la formuladora de la Política Pública municipal y su plan de atención integral, artículo octavo, garantizan la institucionalidad y el seguimiento y sostenibilidad de la iniciativa complementados con las estrategias de divulgación, inspección, vigilancia y control y la articulación con la Gobernación de Santander y el Gobierno Nacional, previstas en los artículos 9° y 12°.

Quinto. impacto fiscal: De acuerdo con el proyecto de acuerdo presentado y de conformidad con el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, que establece que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, se evidencia que el presente iniciativa no genera un impacto fiscal que implique modificación del marco fiscal de mediano plazo, toda vez que sus acciones se ejecutan en el marco de las competencias y funciones ya asignadas a las dependencias municipales involucradas. Secretaría de Salud y Ambiente, ISABU, IMEBU, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social y en articulación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 53

con la parte Institucional Nacional y Departamental evidente sin crear nuevas estructuras administrativas sin modificar la planta de personal.

Sexto. sentido de la ponencia: En consideración a los expuesto y dado que el proyecto de acuerdo número 030 del 4 de junio del 2026 cumple con los presupuestos técnicos y jurídicos necesarios para su trámite por el Honorable Consejo de Bucaramanga, encuentro presentar ponencia positiva y solicitar cordialmente al Honorable Comisión Tercera y a la plenaria del Consejo de Bucaramanga estudiar y aprobar, en primer y segundo debate, el proyecto de acuerdo número 030 del 4 de junio del 2026, por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de los cuidadores familiares y asistentes personales y de personas con discapacidad del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Presentado por el Honorable Concejal Camilo Andrés Machado Ardila. Señor Presidente, ha sido leída la ponencia.

Señor Presidente, le informo que ha llegado de parte de la Secretaría de Hacienda una resolución para delegar a la señora Luz Yamile Medina Pérez, que se desempeña como profesional especializada.

VICEPRESIDENTE: Por favor, también registre la asistencia del director del ISABU y del jefe de la Oficina Asesora de Prensa. ¿Quién nos quedaba pendiente? Prensa, ISABU, Hacienda; eran cuatro, ¿quedaba uno más?

SECRETARIA: Cultura.

VICEPRESIDENTE: Cultura, listo. Quedamos pendientes entonces con ese. Ya leímos ponencia, secretaria. Antes de someterla a consideración, vamos a darle la palabra al Honorable Concejal Camilo Machado para que realice su exposición.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muchas gracias, Presidente, por el uso de la palabra. Pues contento de que este proyecto tan importante de autoría de nuestra compañera de bancada Daniela Torres pueda llegar a primer debate en la Comisión Tercera, creo que este Concejo, pero no solo el Concejo sino la ciudad, ha estado en deuda con los cuidadores y principalmente cuidadoras de personas en condiciones de discapacidad o condiciones especiales de desarrollo. En ese sentido, estos lineamientos de la Política Pública pues, llegan y llegan en buen momento, y me alegra mucho ver diferentes carteras acá en el Concejo de la ciudad para este proyecto, porque justamente lo que se quiere es que sea transversal esta Política Pública que toque los diferentes ejes que afectan, digamos, a los cuidadores y cuidadoras del municipio de Bucaramanga.

Voy a mencionar algunas de las estrategias que consagran digamos estos lineamientos, que parecen algunas sencillas, pero que ni siquiera en esas ha logrado avanzar la ciudad durante tantos años y estamos ante la posibilidad histórica

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 53

de lograrlo. La primera es la caracterización o censo de cuidadores y cuidadoras, esto con el fin de crear, según el proyecto de acuerdo un registro Municipal, que permita entre otras cosas por ejemplo, expedir las certificaciones hacia quienes son cuidadores y cuidadoras, para que puedan hacer uso de la oferta institucional que tienen o que deberán tener cada una de las secretarías competentes en esta materia. Esto pues es bastante importante, teniendo en cuenta que si no sabemos, si no tenemos mínimamente una caracterización va a ser muy difícil digamos establecer las estrategias adecuadas para esta población.

Además, el proyecto de acuerdo consagra la capacidad, o tiene digamos esa, ese espíritu de facilitar los derechos que hoy han sido consagrados digamos a nivel del congreso de la República y que es necesario desarrollar desde el nivel municipal: facilitar derechos de estas personas al acceso a la salud, a la educación, a las oportunidades de empleo, que incluso el Estado comience a dar ejemplo en las oportunidades de empleo que abre para las personas cuidadoras y cuidadores de personas en condiciones de discapacidad.

Esta Política Pública además tiene una proyección mínima a 10 años, creo que esto es bastante importante una década que pueda ser consagrada a construir, digamos, una ciudad también pensada para quienes ejercen estas labores de cuidado, pero además una ruta de atención especial para quienes ejercen esta labor con tanto sacrificio, con tanta dedicación, a la que consagran su vida. Allí, además por ejemplo va a jugar un papel muy importante la Secretaría de Salud, el ISABU, el Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga, la Secretaría de Educación, por ejemplo con garantizar accesos a la educación que puedan ser flexibles, algunos virtuales, algunos a distancia, pero también garantizar becas para las personas que ejercen estas labores, además de la articulación con Instituciones de Educación Superior como las universidades, como el mismo SENA, que puedan tener la posibilidad de desarrollarse, de formarse, y no que por ejercer una labor digamos fundamental dentro de su núcleo familiar, tengan que verse obstruida la posibilidad de tener oportunidades de, digamos de desarrollar sus potenciales en materia académica.

Digamos esto es un poco los rasgos generales que trae esta Política Pública, pero que además, posterior a la aprobación de este proyecto va a ser muy importante lograr esa reglamentación, obviamente de la mano de las comunidades, de los cuidadores y principalmente de las cuidadoras, que ustedes ven que hoy están acompañando esta plenaria, que hoy han venido acá incluso desde el primer debate de este proyecto. Eso hace ver que principalmente estas mujeres que han hecho de madre, de padre, que han tenido que sacar a sus hijos y a sus hijas adelante, ni siquiera por un término corto como normalmente puede suceder dentro de las infancias, sino que es una proyección en toda, digamos a lo largo de toda su vida. Y creo que por eso este proyecto y por eso hago de antemano esta observación yo esperarí que todos los que estamos acá en este recinto podamos abordar este proyecto de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 53

acuerdo sin tintes políticos, sin ningún tipo de situación política, y yo creo que lo que sí hay que imprimirle es que podamos mejorar el proyecto, que podamos nutrirlo, que podamos tener el ánimo de que pueda avanzar, porque sin duda de esto depende también la calidad de vida de estas mujeres, de los hijos, de las hijas o incluso de sus padres o madres a quienes cuidan, que están en condiciones, que si no estuvieran estas personas pues difícilmente tendrían calidad de vida, difícilmente podrían tener la dignidad que estas mujeres les dan día a día, que han hecho sacrificios que acá ninguno de nosotros se puede imaginar porque quizá no estamos en esas situaciones, pero que sí estamos en una responsabilidad inmensa de lograr que este mundo, que esta sociedad o que esta ciudad, pueda ser uno mejor para ellos, no solamente a través de los discursos, sino con estrategias claras, planificadas, que les permitan el desarrollo de sus derechos y por eso, desde mi curul aplaudo esta iniciativa que trae nuestra compañera Daniela Torres porque solamente ellas, cuando llegan a sus casas, cuando tienen todos los días que ejercer labores que quizá nosotros nunca vamos a ejercer, son las que saben en cuánta se tienen que ver para que finalmente sus pequeños puedan tener, digamos las mejores oportunidades de desarrollo y por eso, ahí a la cartera de Educación, a la cartera de Salud, a incluso al Instituto Municipal de Empleo, pues transmitirles esa responsabilidad que hay en el abordaje de este importante proyecto de acuerdo.

Nosotros hemos decidido dar ponencia positiva, claramente apoyando esta iniciativa; sabemos que tiene una importancia tremenda para ellas y esperamos, obviamente, escuchar también a la administración, a la autora de este proyecto, obviamente con la visión abierta que, si hay situaciones por mejorar, podamos hacerlo, pero que no , pues haya, digamos, una, algún tipo de obstáculo para que esta iniciativa pueda ver la luz. Muchas gracias señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Secretaria Nelson Mantilla, presente en la Comisión Tercera.

SECRETARIA: Se registra la asistencia del Concejal Nelson Mantilla Blanco.

VICEPRESIDENTE: Gracias secretaria, gracias Honorable Concejal Camilo. Vamos a darle el uso de la palabra, Honorable Concejal Daniela Torres, por favor.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, Presidente, por favor gracias. Muy buenos días a todos los presentes, a mis compañeros Concejales de la Comisión Tercera, a la administración Municipal que hace parte hoy de esta importante comisión y sin duda a la ciudadanía, a las mujeres, a las organizaciones sociales, a las cuidadoras de Bucaramanga, que hoy hacen presencia en este espacio tan

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 53

importante para visibilizar su labor. Eh... no solo su labor, sino su diario vivir, en este Concejo de Bucaramanga.

Hoy es un día histórico para las mujeres y para las personas cuidadoras en Bucaramanga, porque finalmente después de muchísimos años de lucha, que han ejercido estas mujeres y los cuidadores y los asistentes, familiares que hoy hacen presencia en este Concejo y de una construcción colectiva técnica, surge este documento del año pasado. Documento el cual hemos intentado que se apruebe en el Concejo de Bucaramanga.

Una vez más, vienen hoy las organizaciones que son quienes tienen la legitimidad, de hablar sobre la Política Pública de cuidadoras en Bucaramanga. Además de hacer su acompañamiento técnico, vienen hoy a exigirle a este Concejo, a esta administración, no a pedirles un favor, sino a que simplemente acompañen esta iniciativa, que es supremamente histórica e importante en la vida de los cuidadores.

Este proyecto de acuerdo número 030 lo que busca es adoptar los lineamientos para una política que sin duda aún no existe; pero es una hoja de ruta, para esta Política Pública enfocada en cuidadoras familiares, enfocada en asistentes personales de personas con discapacidad en el municipio de Bucaramanga.

Yo tengo este honor de presentar, como autora formal en el Concejo, esta, este proyecto de acuerdo, pero sin duda resaltar que los verdaderos autores, los verdaderos, eh.. las verdaderas personas que construyeron y que hicieron realidad esta Política Pública están aquí acompañándonos el día de hoy; están sentados en las barras y son las mujeres y son todos los cuidadores familiares y son todos los asistentes personales que han construido colectivamente este documento que hoy venimos a traer al Concejo de Bucaramanga.

Este proyecto nace, del reconocimiento de una realidad que durante muchísimos años ha sido invisible, no solo para la sociedad, invisible para la institucionalidad, invisible para el Estado. Detrás de cada persona con discapacidad que requiere, obviamente, apoyos permanentes, casi siempre existe un cuidador familiar, casi siempre existe una persona que ejerce la labor de asistente personal y en muchos casos, estas personas renunciando a su vida, renunciando a su tiempo, renunciando al estudio, renunciando a trabajar y a su desarrollo propio de su proyecto de vida.

Paradójicamente, aunque el Estado ha desarrollado y avanzado bastante en el reconocimiento de las personas con discapacidad, muy poco se ha hecho por quienes sostienen esa ardua tarea de sostener la vida, de cuidar la vida, diariamente del cuidado. Por ello esta iniciativa en Bucaramanga lo que busca es dar un paso adelante, principalmente, al reconocimiento institucional de esta población. Población que no tiene Política Pública, población que no existe para los programas, para las ofertas institucionales de los, de las Alcaldías, de las Administraciones Municipales.

En ese sentido, damos un paso muy amplio para este reconocimiento de esta población, estableciendo lineamientos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 53

para la identificación, caracterización y acceso progresivo de acciones en materia de salud, de educación, de empleo, de emprendimiento sin duda, de protección social, para esta población que ha sido tan invisibilizada.

¿Siguiente José por favor!

¿Se puede ampliar un poquito?

La razón y la naturaleza de este proyecto. Hoy existen miles de personas que cuidan de manera permanente a familiares con discapacidad. Sin embargo, a pesar de que hacen esa exigente y esa retadora labor del cuidado esas personas no están identificadas oficialmente. No se sabe cuántas personas cuidadoras hay en Bucaramanga, no reciben acompañamiento del Estado, no reciben acompañamiento institucional, no existen programas específicos para esta población y muchas de esas personas como ya lo he mencionado, abandonan su vida, abandonan sus estudios, abandonan su empleo. Estas personas también presentan una situación muy particular: altos niveles de sobrecarga física, altos niveles de sobrecarga emocional y económica; Y este proyecto lo que busca, no es darle privilegios a esta población; lo que busca es reconocerlas como una población sujeto de derechos, una población que merece atención pública. Lo que propone el proyecto, como ya lo hemos mencionado pues obviamente es la identificación, la caracterización de los cuidadores, reconocer así sus derechos, facilitar su acceso a salud, empleo, oportunidades laborales, educación, emprendimiento, protección social. Esta Política Pública lo que busca que permanezca así durante 10 años.

Los componentes principales ya lo dijimos, ¿siguiente José!

Y sí me parece muy importante evaluar que esta política digamos comienza, con algo fundamental y es saber y conocer quiénes y cuántos son los cuidadores de Bucaramanga. Entonces, aquí tiene una tarea muy importante la Secretaría de Salud y sin duda el ISABU, porque ellos deberán realizar las convocatorias, deberán identificar a los cuidadores, deberán crear, de igual forma, un registro municipal de cuidadores y de igual forma hacer una sistematización de esa información que han recolectado, para poder expedir las certificaciones pertinentes. ¿siguiente José!

La Secretaría de Salud es la encargada junto con el ISABU de hacer esa caracterización, ese registro municipal, esa certificación y esa vigilancia de atención prioritaria que van a tener las mujeres y los hombres cuidadores. De igual forma, el IMEBU va a tener una importante misión, que va encargada, ¿siguiente José! sobre el tema de formación para cuidadores, sobre el tema de certificación de competencias para cuidadores, los incentivos, el capital semilla, emprendimiento, el empleo, el trabajo remoto y esos horarios flexibles que se pueden realizar con articulación al SENA y fortalecimiento empresarial. La Secretaría de Educación lo que busca es aportar y fomentar la educación flexible, acceso a educación básica y media incluso, inclusión prioritaria en programas de becas y formación técnica. ¿Siguiente!

¿Qué va a cambiar con este proyecto? Hoy los cuidadores son completamente invisibles para la institucionalidad; entonces,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 53

sin duda, después de este proyecto lo que se va a buscar es que serán identificados los cuidadores, tendrán reconocimiento institucional, tendrán unas rutas de atención completamente priorizadas y de igual forma acceso más accesible a programas de oferta institucional de formación. Como bien lo decíamos, este proyecto no busca un privilegio para esta población; lo que busca sin duda es una articulación, un reconocimiento y una visibilidad con respecto a cada uno de los programas que tiene hoy esa administración municipal y sin duda nosotros nos estamos ya adaptando a lo que ha reconocido el Congreso de la República, la Corte Constitucional: unas personas que son sujetos de derechos y que sin duda ya tienen pues todas las garantías para, para que tengan esa visibilidad en Bucaramanga.

Gracias, José. Ya para terminar, digamos, esta intervención quisiera referirme a un aspecto, que seguramente surgirá durante la discusión de este proyecto. Actualmente el Municipio de Bucaramanga está adelantando la construcción del sistema municipal del cuidado y podría plantearse la solicitud o la inquietud si esta iniciativa de la Política Pública de cuidadores resulta innecesaria o incompatible o si ambas políticas se puedan superponer. Entonces quiero digamos hacer una reflexión en torno a esta discusión y es que no existe duplicidad de políticas. El sistema municipal del cuidado sin duda tiene un carácter mucho más amplio, el sistema municipal del cuidado tiene una función completamente transversal y su propósito es orientar toda la oferta institucional relacionada con el cuidado del municipio y responder a las necesidades de las diferentes poblaciones cuidadoras que sabemos que pues las poblaciones cuidadoras son diferentes y tienen necesidades diferentes, requieren cuidados diferentes. Y pues en este proyecto en cambio lo que se tiene es un objetivo mucho más específico, un objetivo mucho más detallado y está dirigido exclusivamente a los cuidadores familiares y asistentes personales de personas con discapacidad. Una población que sin duda enfrenta particularidades muy diferentes y condiciones diferentes a las de otros cuidadores y que ha sido reconocida expresamente por el legislador. Entonces, como bien lo hemos mencionado, no todos los procesos de cuidado son iguales: el cuidado de una persona con discapacidad física, el cuidado de una persona con discapacidad intelectual o incluso una persona con discapacidad múltiple o psicosocial puede extenderse durante muchísimos años, durante décadas y claramente que este acompañamiento y no me dejarán mentir las cuidadoras que van a hablar acá en esta comisión, exige sin duda esos conocimientos técnicos, exige sin duda ese acompañamiento permanente de las cuidadoras y lo que ya hemos mencionado, las sobrecargas físicas y emocionales que en muchos casos tienen ellas que verse inmersas.

Entonces esta Política Pública responde a una realidad y a una demanda de respuestas que deben ser especializadas para esta población con discapacidad y por eso pues esta iniciativa lo que incorpora son herramientas muy específicas y muy puntuales para esa población, como es el registro de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 53

cuidadores, como es la caracterización, como es la formación especializada, entre otras herramientas que ya hemos mencionado hoy en esta intervención. Entonces, lejos de competir esta Política Pública de cuidado con el sistema municipal del cuidado, este proyecto en cambio lo que busca es un desarrollo especializado de ese sistema, de esta población que requiere obviamente unas acciones más detalladas y más concretas. En otras palabras: el sistema municipal de cuidado que estamos construyendo junto a las mujeres, junto a las cuidadoras, junto a la administración, es una política Marco y esta iniciativa desarrollaría un capítulo especializado para quienes cuidan a las personas con discapacidad que es completamente diferente.

Muchísimas gracias Presidente y le hago la solicitud de la sesión informal para que hoy las organizaciones sociales que nos acompañan, las mujeres cuidadoras, los asistentes personales, puedan hoy manifestarse en esta Comisión Tercera.

PRESIDENTE: A usted Concejal le pido un favor, si nos pueden dejar la información de las personas que van a intervenir; ya la tiene la secretaria. Yo quiero extenderle también un saludo, Honorable Concejal Oscar Díaz, usted hace hoy presencia en la Comisión Tercera que también es abanderado de estos importantes asuntos de ciudad, como es el tema de la discapacidad. En el momento que usted desee realizar una intervención recuerde que tiene uso de voz mas no de voto en la Comisión Tercera del Concejo de la ciudad de Bucaramanga. Honorables Concejales, en consideración sesión informal.

SECRETARIA: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Quién es, realiza la intervención de primera medida?

SECRETARIA: Son cuatro personas: inicia la señora Clementina Ramírez, Diana Marcela Mejía, Mayer García y Lady Plata.

PRESIDENTE: Bueno, le damos la bienvenida.

SECRETARIA: Clementina Ramírez.

PRESIDENTE: A Clementina Ramírez, Vamos a dar cinco minutos Honorable concejal Daniela para realizar las intervenciones y en la medida en que vayan realizando su intervención vamos a mirar si se necesita un poco más de tiempo para el procedimiento. Entonces, bienvenidos al Concejo de la ciudad de Bucaramanga no sin antes extenderle el saludo a todos los que nos están acompañando el día de hoy.

CIUDADANA CLEMENTINA RAMÍREZ (presidenta, Asociación de Cuidadores Familiares de Santander): Buenos días para todos y para todas. Agradecerle a la Concejala Daniela, también al grupo de cuidadores familiares de personas con discapacidad que hoy nos acompañan en este recinto, a todas las entidades que hacen presencia; muchísimas gracias por este espacio. Mi

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 53

nombre es Clementina Ramírez soy la presidenta de la Asociación de Cuidadores Familiares de Santander; también hago parte de una red nacional de cuidadores, donde nos hemos organizado y hemos desde hace, desde el 2018 nos agrupamos y empezamos a unirnos por la necesidad de apoyarnos mutuamente, pero también por la necesidad de que fuéramos reconocidas como grupo poblacional, porque no existíamos para nadie, éramos invisibles para la sociedad, para el Estado y entonces empezamos esta lucha y logramos que se diera la Ley 2297 que hoy nos reconoce como grupo poblacional; y a raíz de eso hemos seguido en esta lucha porque esta ley se implemente en el territorio nacional. En ella está establecido nuestro reconocimiento, está establecido también la caracterización que debe hacerse y que en estos momentos se está haciendo, aunque en unas partes ha avanzado más que en otros, de la caracterización de nuestro grupo poblacional.

A pesar de que a veces pues encontramos unas barreras sobre todo las que tenemos hijos con discapacidad ya adultos, que para poder ser caracterizadas debemos sacar un extrajuicio en una notaría y eso implica que debemos pagar, porque hasta el momento no hemos podido lograr que las notarías nos hagan excepción de ese pago; en estos momentos la única notaría que lo está haciendo es la notaría Sexta en Bucaramanga. Pero este proyecto para nosotros ¿porque es importante? Es importante, porque es el reconocimiento a una labor que hemos hecho por años, a una labor invisible, donde hemos entregado y hemos dejado un proyecto de vida, donde hemos dejado unos sueños y unas ilusiones; nos hemos dedicado exclusivamente a cuidar esta persona con discapacidad para que ella pueda lograr esa autonomía que todos y todas queremos para nuestros hijos o familiares. Algunos logramos que ellos logren una autonomía, muy poca, otros más, y en muchos casos no lo podemos lograr de la forma que queremos.

Nuestros hijos continúan a pesar de los años; yo tengo un hijo de 40 años hay mamás que tienen hijos de mucha más edad, continúan con una baja autonomía, requieren de un cuidado permanente y ese cuidado permanente, hasta el momento nadie nos lo ha ayudado a hacer. Somos nosotras las mujeres, la mayoría mujeres que lo hacemos, porque aparte de eso, somos mujeres cabeza de hogar, porque cuando un hombre escucha y con el respeto de los hombres que hay acá son pocos los que asumen esa responsabilidad pero deciden marcharse de nuestro lado y nos dejan solas y tenemos que asumir la responsabilidad de criar, no solo de criar sino de superar todas esas barreras que la sociedad, que las entidades de salud, que las entidades educativas, que el Estado nos ha impuesto por años para nosotras, para criar a nuestros hijos y sacarlos adelante.

¿Porque es importante este proyecto para nosotros? porque sería, una de las ciudades ejemplo donde nos tuvieran en cuenta realmente desde la institución, donde crearan programas exclusivamente direccionados hacia nuestra población, con un enfoque diferencial, porque nosotras eh. por la labor que hacemos, que no es remunerada, no podemos contar incluso con el tiempo suficiente para venir a una

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 53

reunión; por eso quizás acá las gradas no están llenas a pesar de que somos muchísimas. ¿Por qué? Porque nuestro tiempo es contado: de las EPS, a las droguerías, a la terapia, al hospital, a la clínica; en eso no lo pasamos. Por eso requerimos que ustedes nos ayuden a aprobar este proyecto. Necesitamos una Política Pública de cuidadores familiares de personas con discapacidad y asistentes personales, pero una Política Pública con recursos, una Política Pública que nos brinde educación, salud, que nos brinde vivienda. La mayoría de nuestras mujeres no tienen una vivienda propia, están en arriendo, no tienen una estabilidad económica, vivimos del día a día, vivimos para pagar el arriendo, para sobrevivir. Necesitamos también una soberanía alimentaria, necesitamos que nuestras mujeres y nuestros hijos coman tres veces al día, ya que muchas de ellas no tienen esta facilidad de conseguir el alimento porque no tienen la posibilidad de conseguir el dinero o algo que nos haga realmente una vida digna.

Muchas no sobreviven sino con menos del mínimo; muchas, todas o sea y las que tienen un trabajo de pronto estable la mitad del sueldo se les va en pagarle a alguien que les apoye con su hijo. Entonces, muchas e incluso algunas que han logrado poderse pensionarse con un mínimo no tienen una vivienda y esa pensión se les va en pagar un arriendo y un alimento. Muchas no solo cuidan a su hijo, cuidan a su papá, a su hijo, a su hermano o a su nieto; muchas no cuidan solo una persona, cuidan a una, dos y tres. Tenemos mujeres de más de 60 años, como doña Gladys cuidando a su hija con discapacidad que no tiene una vivienda, que no tiene una estabilidad económica, que no tiene la seguridad de comer tres veces al día en su hogar, que su alimento no le llega a la mesa; ¿Por qué? No porque seamos limosneras como muchas nos han llamado, no porque queramos vivir del Estado, no porque queramos vivir de una ayuda o de un bono o de un mercado, es porque la situación así lo amerita, porque nos envejecimos y no pudimos conseguir una estabilidad económica y a estas alturas de la vida todavía tenemos que ir a trabajar, a lavar o planchar y con eso sobrevivir y muchas veces exponer a nuestros hijos a dejarlos solos en sus casas, porque tampoco contamos con ese apoyo de que nos ayuden en la labor del cuidado; las EPS nos niegan, las enfermeras nos niegan el cuidador externo y si no lo envían no les pagan ellos se van, igual quedamos solas asumiendo esa responsabilidad. Por eso los invito y las invito a que desde acá empecemos a fortalecer a Bucaramanga en ese apoyo a los cuidadores de personas con discapacidad de baja autonomía. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: A usted doña Clementina, muchísimas gracias por su intervención acá en el Concejo de la ciudad de Bucaramanga. Vamos a darle el uso de la palabra a Diana Marcela Mejía. Bienvenida Diana sigue. José, habilitemos los cinco minutos y vamos revisando de acuerdo a la intervención para si se necesita algún tiempo adicional.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 53

CIUDADANA DIANA MARCELA MEJÍA: Buenos días, mi nombre es Diana Marcela Mejía. Ya, pues, como lo habíamos indicado somos solicitando de manera inmediata, de manera pronta y urgente, un apoyo: que en esta administración se incluya dentro de la dependencia que corresponda un capital semilla que fomente y apoye los emprendimientos de las cuidadoras. Como ya decía la señora Clementina, muchas necesidades, muchas situaciones; también muchas de nosotras tenemos habilidades, tenemos muchas habilidades, tenemos manuales de hacer, elaborar productos, elaborar accesorios para con esto ayudarnos porque también como decía doña Clementina tenemos gastos, arriendo, servicios, para alimentarnos.

Pero qué pasa; en mi caso personal yo voy a dar mi propio ejemplo. En estos momentos yo me defiende, me ayudo, me apoyo para llevar a mi hija a sus terapias y entre otras cosas yo vivo lejísimos en una casita de tablas, con unas arepas; en estos momentos yo no tengo para el maíz y si tengo para el maíz, no tengo para el queso, no tengo instrumentos que necesito, como para la masa bastante. No tengo dónde ir en estos momentos para decir: présteme, aunque sea unos 80, 200 mil pesos así sucesivamente, no sé a dónde ir, no hay un capital, una entidad que me diga: aquí tiene este capital para que siga, para que, para que haga, nada. Entonces eso también es importante.

Flexibilidad en el acceso a la educación; un ejemplo: sé que han salido esto cursos en las universidades, pero ¿qué pasa? exigen que tenga las pruebas ICFES. Mi sueño, mi anhelo, es ser trabajadora social un ejemplo, pero yo soy bachiller, pero no presenté las pruebas ICFES, ¿ve? entonces me encantaría hacer trabajadora social, pero hay es ese obstáculo. Entonces ha habido, que se han presentado oportunidades, pero ha habido barreras que a nosotras como cuidadoras pues nos impide mejorar nuestra calidad de vida y así poder brindarle una mejor calidad de vida a nuestros hijos.

Segundo, también le solicito a este Concejo de manera muy especial, esto y a esta administración que se apruebe un proyecto, que se apruebe este proyecto de acuerdo y aprueben una ayuda económica constante, si porque, por lo menos en mi caso, como les digo, con ganas de hacer las que tenemos esas habili..., con ganas de hacer, pero no tenemos de dónde. Entonces pues esa es mi opinión y que también las actividades que necesitamos de descanso; por lo menos yo me estoy enfermando de la cabeza, me duele toda esta parte de acá, es una cosa impresionante el estrés, que si se hacen actividades para, de relajación que lo necesitamos, de descanso, que sean para todas; por eso es importante que se haga una caracterización general, para que, si se hace una salida ejemplo, para x sitio turístico de la ciudad salgan todas y no que salgan seleccionadas unas pocas y no nos lleven a todas como se presentó quizás anteriormente. Entonces que se haga un poco más organizado todas esas actividades y todas esas ayudas, que sea todo un poco más, más organizado y sea en general para todos. Gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 53

PRESIDENTE: A usted Diana muchísimas gracias. Vamos a darle el uso de la palabra a Mayer García. Mayer bienvenida, tiene cinco minutos. José, para que lo habilitemos en el momento en que inicie la intervención.

CIUDADANA MAYER LILIANA GARCÍA AHUMADA: Buenos días, mi nombre es Mayer Liliana García Ahumada, soy cuidadora y cabeza de hogar de un hijo con discapacidad con dependencia funcional total. Yo vengo en representación de todas mis compañeras porque ya somos una asociación; ya no somos las señoras, no venimos a pedir ni a generar lástima; venimos a pedirles la aprobación de un proyecto que es muy importante para nosotras, algunos nosotros porque hay uno que otro hombre en esta ciudad de Bucaramanga. Es tan importante que nos tengan en cuenta como somos importantes nosotras como mujeres para ustedes y para la ciudad de Bucaramanga; también somos organizaciones que no hemos tenido oportunidades como le acaba de decir mi compañera, en emprendimientos, estamos invisibles, nadie nos conoce, llegamos a una EPS y hay muchas barreras.

Nuestros hijos están en casa, puede que estén solos, hay muchas que los dejan solos, son niñas y niños y jóvenes. Algunas mamitas como en mi lugar somos profesionales estudiadas como ustedes; algunas son contadoras, abogadas, otras estudiamos educación preescolar; tuvimos oportunidades, pero nos llegó una bendición y ahora les pedimos a ustedes como padres y madres que yo sé que algunos tienen hijos acá o sobrinos, simplemente, que se pongan la mano en el corazón y nos miren de una manera como con los derechos que nosotras merecemos.

Es tan triste ver que uno llega a una EPS y no nos dicen: hay prioridad también para las cuidadoras, mi hijo en estos momentos lo dejé con mi mamá, pero mi mamá tiene 72 años, no es una persona para estar cuidando niños; entonces cuido tres: mi hija de nueve, mi hijo de 23 y mi mami. Entonces aquí venimos nosotras también, a tener que pedirles no, ni rogarles; es que somos también importantes para la ciudad, nuestras familias también, somos importantes para nuestras familias, también trabajan, tenemos familiares que puede ser que nos den una ayudita, nosotras no necesitamos un mercadito al año, ni el famoso bono que todas las mamás corrieron por allá a buscarse la manera de cómo ir a una notaría a que le den un documento. Hay muchas barreras en estos momentos; hay muchas que no tienen certificado de discapacidad, ¿por qué? Porque sus hijos o sus familiares no se pueden movilizar, necesitan un transporte especial, de esta manera no hay certificado de discapacidad, no estamos nosotras tampoco en ninguna parte, o sea, yo en estos momentos estoy invisible; ayer hice una pregunta a una persona de la Secretaría de Salud, me dijo: no hay cupo. A ok, gracias, ¿cuánto tiempo tengo que esperar? Pensé que era la única; me di la tarea de investigar con otras mamitas: hay mamitas esperando desde mayo, yo estoy esperando desde el año pasado, tuve que volver a radicar mis papeles. Hay salud, hay médicos, hay transporte; sabemos que sí hay el dinero y que esta ciudad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 53

nos lo puede dar y ustedes son personas muy importantes para nosotros. El Concejo hoy en día para nosotras es importante la aprobación de este proyecto; se lo decimos con gran alegría, les agradecemos esta oportunidad que nos dan para hablar, es mi primera vez hablando acá; aparte de eso pues uno está aquí sentado escuchándolos, me gusta mucho verlos, no solamente aquí, los he visto en muchas partes y los escuchamos. Las redes sociales ahora contaminan bastante, pero también ayudan a informarnos; hay muchas mamitas que no pudieron estudiar, pero ellas, con sus videos y la forma en que ustedes hablan... ay mire hay alguien que nos tiene en cuenta, como la Concejal Daniela. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted, Mayer, muchísimas gracias. Vamos a finalizar las intervenciones de la sesión, con la intervención de Lady Plata, por favor.

CIUDADANA LADY PLATA: Buen día, buen día a los concejales, a la concejala Daniela, a las cuidadoras que están acá presentes. Agradezco este espacio de poder compartir con ustedes, quizás el acompañamiento que como lo han afirmado Clementina, Diana y también Mayer, se viene haciendo desde hace ya unos años, unos cuantos años y realmente este es un llamado para que la administración, los funcionarios que están prestando atención y no están en sus celulares, puedan escuchar las necesidades de la población cuidadora. Ellas no están buscando en este momento ningún reconocimiento porque legalmente y jurídicamente ya hay ese reconocimiento; ellas están exigiéndoles a ustedes que debe haber un cambio en la gobernanza y eso ¿que implica? se tengan en cuenta las necesidades y no las que ustedes están interpretando a través de las diferentes instancias, sino las que ellas están manifestando en cada uno de los espacios que hemos convocado y que hemos convocado como organización social ¿si?, no desde los espacios en que se, en que se han citado a partir de la administración, en donde no hemos contado con la presencia de todas las cuidadoras y por lo tanto terminamos quedándonos muy cortas.

Entonces, en ese cambio de gobernanza se ha solicitado un enfoque diferencial, que implica esto: que estamos ante cuidadoras que están ejerciendo labores con la vida de alguien. ¿cierto? Entonces, claro, hay diversos tipos de cuidado, hay diversas personas que se encuentran también, bueno, los cuidadores de animales, y bueno, las diferentes apuestas, pero estamos hablando de la vida de una persona y no estamos hablando de la vida de cualquier persona, estamos hablando de la vida de una persona con discapacidad. Entonces, desde la academia nosotros hemos venido trabajando y encontrándonos con unas afectaciones a nivel psicológico, afectaciones a nivel económico, afectaciones a nivel familiar ¿cierto? hay una feminización del cuidado que también es importante y por eso esa es la apuesta acá también de la curul de la concejala; Pero estamos dándonos cuenta que también hay un problema muchísimo más grave y es todas las afectaciones que surgen a partir de la institución y eso me

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 53

parece muy preocupante, ¿Por qué? porque si estamos hablando de una población que es vulnerable, que nos está poniendo sus necesidades aquí, pues deben ser atendidas y atendidas de manera pues como corresponde. ¿sí?

No es la primera vez que hemos estado acá; este es un proyecto muy importante estamos hablando de lineamientos de Política Pública. ¿Cuál es el principio de una Política Pública? Que se evite la exclusión, ¿cierto? para poder evitar también esos errores que luego ya no podemos hacer nada. ¿cierto? Las mujeres cuidadoras se han organizado, están aquí organizadas y están teniendo unas demandas frente a lo que ustedes pueden hacer como institución. Entonces me parece muy importante que este proyecto que ha sido pensado que tiene unos componentes muy claros, que hemos conversado con la población afectada, pues surja algo satisfactorio y que de manera articulada se pueda seguir trabajando y que todas las entidades a quien les corresponde pues se hagan cargo y podamos realmente sacar un proyecto de acuerdo que responda pues a todos los parámetros jurídicos, legales que ya existen en torno a los cuidados de personas con afectaciones o personas con discapacidad, perdón.

PRESIDENTE: Gracias, Lady. Cerramos las intervenciones de la sesión informal. Secretaria, vamos a hacer el llamado a lista para levantarla.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente. Llamado a lista para levantar la sesión informal: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: No respondió llamado a lista

SECRETARIA: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente, secretaria.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIA: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. DANIELA TORRES SÁRATE: Presente.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informe el llamado a lista lo han contestado cuatro honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 53

PRESIDENTE: Perfecto secretaria; se levanta entonces la sesión informal. Vamos a continuar con la discusión del proyecto de acuerdo, para lo cual vamos a darle el uso de la palabra a la Secretaría de Planeación.

DRA. LAURA MILENA OTERO PILONIETA (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN):

Bueno, muy buenas tardes a esta Honorable Comisión. Una vez revisado el proyecto de acuerdo que hoy se presenta para estudio, pues es muy importante advertir lo siguiente. Lo primero es que la administración reconoce y hace parte y entiende la labor y la noble labor que realizan los cuidadores en nuestra ciudad, la importante labor que generan para cada una de sus familias y sus entornos y por supuesto comparte el propósito que tiene ulterior que tiene este proyecto de acuerdo de advertir esta protección a las personas cuidadoras y sus entornos.

Aun así, debe manifestarse desde la Secretaría de Planeación que es importante algunos aspectos técnicos a tener en cuenta de este instrumento propuesto, ya que se advierten al menos tres situaciones específicas por mencionar.

La primera es, que a lo largo del proyecto de acuerdo y si bien la mención que se hace del mismo advierte que son unos lineamientos de Política Pública, ciertamente en el desagregado del articulado se observan estrategias y acciones específicas que traspasan esa mención a solo lineamientos y ya advierten una intervención pública específica por parte de la administración; por consecuencia, requeriría que este tipo de acciones estuvieran soportadas en el seguimiento a los lineamientos técnicos de formulación, como sería, por ejemplo, un diagnóstico que si bien hay alguna digamos, alguna suerte de sustentación de indicadores en la exposición de motivos, pues no se advierte, como el desarrollo de un documento diagnóstico que permita dar sustento a las acciones aquí propuestas, de forma tal que las mismas respondan a ese problema público que se está priorizando aquí en la agenda ciudadana y por consecuencia las mismas sean en ese sentido coherentes con la necesidad y las dificultades que ha expresado la población que hoy aquí nos acompaña.

Pero así mismo, también advertimos otro aspecto importante a tener en cuenta en este proyecto de acuerdo, y es que, al hacer énfasis en la en, como lo señala aquí, asistentes personales de personas con discapacidad, pues tenemos también que hacer referencia a los instrumentos internacionales que protegen los derechos de las personas con discapacidad y en consecuencia del mandato que nos da la Convención de Protección a las Personas con discapacidad en el sentido de que todo instrumento de planeación, así solo se advierta en este sentido como lineamientos, requiere que haya unos ejercicios de participación específica, unos ejercicios de acercamiento con esta población en el marco por ejemplo de la construcción de la Política Pública de discapacidad en el Municipio. La población con discapacidad ha sido insistente en transmitir el mensaje de que "todo sin ellos y nada sin ellos" como es la premisa de esta convención y advertimos al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 53

menos del documento tanto de su exposición de motivos, como en su articulado, como en los anexos que se nos hicieron llegar, pues no vemos ese ejercicio claro, específico, adelantado y consultado con la población con discapacidad y advertimos que pues esa podría llegar a ser una situación, insisto, a tener en cuenta dentro del sustento técnico de este proyecto de acuerdo; y en tercer lugar, algo muy importante por advertir es que la Administración Municipal ha venido desarrollando esfuerzos y ha venido destinando recursos no solo desde digamos la incorporación en el Plan de Desarrollo, de las metas que atienden esta población, que atienden a los cuidadores, que atienden a su entorno familiar y que atienden por supuesto a la población con discapacidad, sino que además y sé que algunos miembros del Concejo han hecho parte la administración ha venido desarrollando un proyecto que podría concurrir con esta iniciativa y que por economía procesal podría pensarse, más bien en articularse sobre el sistema municipal de cuidado que por supuesto no solo incluye a la población cuidadora, sino también a ese segmento de esta población que tiene bajo su cuidado personas o población con discapacidad.

Y allí yo quiero hacer mención también a esa oferta que ha tenido y ha desarrollado la administración, en donde por ejemplo desde la Secretaría de Desarrollo Social a través del bono de cuidado, pues año a año se han ido entregando estos incentivos para facilitar o ayudar en ese proceso que como lo han mencionado los ciudadanos que aquí han hablado, se torna a veces difícil llevar a cabo en donde por ejemplo en el 2024 se entregó este bono a 130 cuidadores, en el 2025 a 200 y en el 2026 pues se está trabajando para incluso alcanzar una meta de 400 cuidadores. Así mismo, en el programa ASEGURARTE que ya tiene o ha tenido un desarrollo en esta administración, también se ha dado ese acompañamiento y apoyo a 200 cuidadores de niños, niñas, adolescentes o población con discapacidad e insisto en la mención que es autoría también de la Secretaría de Desarrollo Social y que pues estará siendo ya de conocimiento del Honorable recinto sobre la creación del sistema municipal del cuidado.

Pero, además, así como han sido convocadas aquí todas las entidades, todas estas entidades o dependencias que nos acompañan, ciertamente atienden a la población: por ejemplo, la caracterización que adelanta la Secretaría de Salud y Ambiente que lleva 700 cuidadores caracterizados de personas con discapacidad; por supuesto la, de parte de la Secretaría de Educación lo que tienen al respecto de la oferta de ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) donde se dirige a adultos, muchos de los cuales como nos mencionaba la ciudadana, pues son aquellos que por las labores de cuidado no han podido acceder a una formación o a una educación tradicional o formal y también pues insisto, las demás dependencias que nos acompañan. A lo que hago alusión es que es importante trabajar en estos tres aspectos que he mencionado para que este proyecto de acuerdo, realmente sea un instrumento idóneo para la atención de esta población y no quizás lleve no solo a una digamos o no aplicación de un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 53

principio de economía procesal, pero, sobre todo a la no atención adecuada de la población con discapacidad y de la población cuidadora de personas con discapacidad, para que la administración realmente en el esfuerzo que ha realizado de atender a esta población pueda ampliar ese margen de atención como lo ha buscado.

También, desde la Secretaría de Planeación pues advertimos un último aspecto del proyecto de acuerdo que invitamos a que se revise, que hace que en este momento pues no quede claro si el proyecto de acuerdo está listo para que pueda seguir su curso en el sentido que, los aspectos técnicos sobre todo de concertación, de diagnóstico y de alineación entre la asignación presupuestal que requiere cada una de estas acciones y estrategias que se están propuesto, que se están proponiendo pues realmente encuentren sustento con la inversión municipal, encuentren alineación con las metas del plan de desarrollo y eso permita un real impacto a la población objeto de este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, es una intervención de forma general. Bueno, ok, vamos a darle el uso de la palabra Honorable Concejal Daniela Torres dejando claridad que ninguna de las dependencias de la administración va a realizar una intervención adicional, salvo la que expuso la Secretaría de... Ok, listo, entonces. Pero entonces permítame Honorable Concejal démosle paso a la Secretaría de Hacienda para que realice su intervención entendiendo lo expuesto por la administración.

DRA. LUZ YAMILE MEDINA PÉREZ (DELEGADA SECRETARÍA DE HACIENDA): Buenas tardes para todos. Bueno, del análisis efectuado al proyecto de acuerdo número 030 de 2026 desde la Secretaría de Hacienda una vez hecho, una vez hecho el análisis, se considera que en principio la iniciativa no evidencia un impacto fiscal directo e inmediato sobre el marco fiscal de mediano plazo 2026-2036, en la medida en que su articulado establece unos lineamientos de Política Pública y mecanismos de coordinación institucional sin ordenar expresamente la creación de un gasto específico, permanente cuantificable, cuya financiación deba incorporarse de manera inmediata al presupuesto municipal.

Pero, no obstante, las acciones previstas en el proyecto, o las actividades que presentan pueden incurrir en unos costos administrativos y operativos, que deberán ser atendidos por la administración municipal. Por esto se recomienda desde la Secretaría de Hacienda que las dependencias responsables identifiquen y cuantifiquen los costos administrativos asociados a la, al proyecto de acuerdo para dar el cumplimiento y que se establezcan la cuantificación y sus fuentes de financiación. De parte de la Secretaría de Hacienda, esta sería la intervención.

PRESIDENTE: Honorable Concejal Daniela Torres, hemos escuchado una intervención de forma general en la vocería de la Secretaría de Planeación y la delegación de la Secretaría

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 53

de Hacienda ha hecho la exposición respecto al marco fiscal de mediano plazo, en la no determinación de cuantificación respecto a actividades. En ese sentido, para que realice la intervención respectiva y poder nosotros continuar con la discusión.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, Presidente. Bueno, quiero hacer mención de algunas de las manifestaciones que ustedes hoy nos hacen. Principalmente decirles que son bastante predecibles, ya sabía que esto iba a pasar, ya sabía que esta administración se iba a oponer en un proyecto de iniciativa de la oposición. Ya sabíamos nosotros y las cuidadoras también sabían. ¿Saben por qué? Porque ya ha pasado muchas veces, y hoy viene la Secretaría de Hacienda y nos dice que necesita una estimación de costos; con todo el respeto que se merece esta administración ¿cuántas veces han pedido estimación de costos en los proyectos que han sido aprobados acá en comisión y en plenaria? Entonces ahora esa es su modalidad, pedir estimación de costos, a cada uno de los proyectos.

De igual forma decirles y recordarles que este proyecto lo que busca es generar lineamientos, así como con mi junto con mi compañero Diego Lozada, pasamos por esta comisión y pasamos en plenaria y se aprobó los lineamientos de la Política Pública de salud mental, esto busca exactamente lo mismo que un proyecto que ya se aprobó: lineamientos de una Política Pública de personas cuidadoras. Entonces en ese sentido el diagnóstico que su merced nos están pidiendo no existe, porque el diagnóstico se hace principalmente en la Política Pública y esto no es una Política Pública estos son los lineamientos para la Política Pública. La Política Pública que claramente ustedes no han hecho y no han adelantado.

De igual forma, este debate sobre si esta población deberá tener una política específica o diferenciada no lo deciden ustedes, eso ya fue resuelto por el Congreso de la República cuando expidió la Ley 2297 del 2023 donde el legislador no solamente reconoce y regula a todos los cuidadores si no específicamente a los cuidadores familiares y a los asistentes personales de personas con discapacidad a través de la ley, eso no lo dicen ustedes, lo dice el legislador, lo dice la ley y este proyecto no está inventando una categoría nueva o una categoría que no existe y no estamos improvisando nada, simplemente estamos trayendo lo que a nivel nacional ya se ha aprobado a través del Congreso de la República y queremos traerlo a nivel territorial.

En ese sentido yo sí quisiera preguntarle: ¿usted dijo que los lineamientos traspasaban competencias y que no son solo lineamientos?; esas fueron sus palabras. Entonces, ¿qué acciones específicas, son las que están traspasando? Quiero saber las acciones específicas que están traspasando los lineamientos ¿y qué artículo específico? Es decir, lo que yo le quiero pedir a esa administración es que dejemos las ambigüedades, que sean más detallados con lo que ustedes hoy nos están diciendo. ¿Cómo se plantearía también la propuesta?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 53

¿Cuál es la propuesta que ustedes hoy traen? Porque ustedes vienen a decirnos: no es que no nos sirve, pero no están trayendo ninguna propuesta. Entonces tres cosas las vuelvo a repetir: ¿acciones específicas según usted traspasan los lineamientos? Segundo, ¿qué artículo específico y cuál es la propuesta de esa administración? Ahora van a decir: no, es que no podemos hacer la propuesta ahorita por tiempo. Bueno, a ustedes se les cita con anterioridad; entonces, si ya sabían que se iban a oponer al proyecto y si es una directriz política pues ya sabían que debían traer una propuesta ¿no? De igual forma decirles que todo instrumento de planeación requiere un diagnóstico, eso ya lo he mencionado requieren que haya ejercicio de participación específica y este documento para su tranquilidad política no lo creé yo, no lo hice yo, lo hicieron las organizaciones sociales. En ese sentido, hoy esa administración entonces compañero Óscar, está desconociendo a la Red Santandereana de Personas con Discapacidad que fueron quienes hicieron el documento, vuelvo y digo, yo no hice el documento lo hizo la Red Santandereana de Personas con Discapacidad y lo recuerdo porque su merced dijo en su intervención que la red no había participado; entonces le comento que hizo parte de la construcción del documento.

Además, que vuelvo y digo, son lineamientos: ¿cómo por qué no se va a aprobar unos lineamientos donde ya se han aprobado otros proyectos que hablan de lineamientos? O sea, ¿cuál es la, el argumento técnico de ustedes? La verdad yo siento que esa administración realiza sus intervenciones dependiendo de dónde provenga el proyecto y eso es completamente lamentable, porque, están dejando de beneficiar a una población, solo por un tema político, por un tinte político. Miren ustedes casi me tumban el proyecto de 'Pregunta por Ángela' y se los demostré, cómo con sus incoherencias decían que no afectaba el marco fiscal y luego vinieron a decir que sí afectaba el marco fiscal. Entonces siento que esta vez está pasando lo mismo. Es imposible que nosotros no podamos creer que esto es político; Y ahora también quiero mencionar, el sistema municipal del cuidado: ustedes están diciendo, ¿ya existe el sistema municipal del cuidado o va a existir? Porque, desde el sentido de las manifestaciones colectivas no existe aún y precisamente por esa construcción que hemos sido parte esta curul y mi equipo y las organizaciones que hoy están acá, la propia política nacional del cuidado exige una política diferenciada, reconoce a un sistema que debería obviamente incorporar enfoques diferenciales para responder a los diferentes enfoques diferenciales o la las diferentes necesidades particulares de cada población, como es esta y como ya sabíamos que nos iban a salir con ese argumento por eso nosotros hoy, ya teníamos preparado este argumento: este proyecto desarrolla un enfoque diferencial, un enfoque particular a una población lo cual no desarrolla el sistema municipal del cuidado. Vuelvo y digo: el sistema municipal del cuidado es Marco y ese sería una rama de esa política Marco y al contrario no sustituye al sistema del cuidado,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 53

esta política fortalece al sistema del cuidado, pero no lo sustituye en ningún sentido.

Entonces yo sí quiero dejar claro esos tres puntos: tengo las dudas, sobre el tema de dónde dicen ustedes que trasgreden, ¡bueno! todo lo que ya he mencionado traspasan las competencias como dicen ustedes y que por favor pues me respondan todas las preguntas que he hecho en esta manifestación. Gracias.

PRESIDENTE: A usted, Honorable concejal Daniela; tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias, Presidente. Bueno, reconocer la nobleza de la intención de este proyecto de acuerdo, sabemos que es una necesidad sentida, una necesidad urgente. Pero pues si queremos doctora de la administración, escuchamos qué, que en concreto haría la administración; es relevante, importante la iniciativa que tiene la concejala Daniela Torres, para ayudar y apoyar a esta población de cuidadores y los pacientes: formación, preparación. Entonces, pero hay una pregunta: se manifiesta que no hay un censo aún entonces esa es como la situación. ¿Cómo se uniría doctora, está muy buena iniciativa de la mano de la administración para que esto llegara a prosperar? ¿Cómo sería? ¿O sea, denos la claridad si en el momento podemos dar tránsito o cómo quedaría regulado o qué habría que hacer o va a haber una mesa de trabajo entre la autora y la administración? Pero la iniciativa vale la pena, unir las partes y lograr que sea una realidad en el Municipio de Bucaramanga. Entonces, Doctora, esa es mi inquietud. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Honorable Concejal Nelson Mantilla. Vamos a dar el uso de la palabra, Honorable Concejal Oscar Díaz.

INTERVENCIÓN DEL H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Presidente, Diego Lozada, muchísimas gracias por el uso de la palabra; los concejales de la Comisión Tercera gracias por permitirme estar en esta, en esta plenaria que me parece en esta comisión que me parece muy interesante este tema de hoy y yo creo yo quiero priorizar algo muy puntual y es que, proyectos como estos son muy importantes, son proyectos que tienen que llevar y entregarla toda, venga de donde venga, Yo estoy muy de acuerdo con la concejala Daniela de que proyectos como estos hay que quitarles el tinte político.

Yo vengo hace dos años y medio trabajando con las personas, con algunas personas en condición de discapacidad; logré que en el plan de desarrollo se estableciera el nuevo censo, pero con caracterización y nivel de vulnerabilidad de las personas con discapacidad en Bucaramanga, Bucaramanga hablo de, de, de la ciudad y de sus tres corregimientos. Vengo trabajando con las personas con discapacidad, porque es un tema que lo hablo desde mi vida personal para nadie es un secreto que mi hermano Charlie es una persona con discapacidad y conozco

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 53

este tema de primera mano. Por eso, muchas veces es complicado sacar proyectos como estos adelante porque a muchas personas, a muchos funcionarios quizás la talla del zapato de nosotros, la mayoría de veces les va a quedar grandes, porque es diferente cuando uno conoce de primera mano los proyectos.

Pero; no por eso nosotros podemos venir a culpar a una administración, venir a culpar a unos secretarios; creo que no hay excusa ni de lado, ni de un lado ni del otro lado. Pero, yo pienso que esto que está pasando en este gobierno es la oportunidad de comenzar a levantar, la empatía por las personas con discapacidad, la empatía con las personas cuidadoras para personas con discapacidad. Cuando se hizo la campaña al Senado y a la Cámara ahorita este año, yo busqué un senador y una representante a la Cámara y mi petición, la única petición que yo les hice a ellos fue: ayúdeme a que las personas cuidadoras de personas con discapacidad nunca más en la vida vuelvan a preocuparse por un arriendo, que tengan su casa; fue el único pedido que yo les hice a ellos para trabajar, el único. Porque entiendo, nosotros somos tres hermanos vengo de una familia muy humilde y a mi papá le tocaba salir solo a trabajar duro, mi mamá tenía que cuidarnos ella sola a tres, con un hermano con discapacidad. Nosotros, las personas que tenemos un familiar con discapacidad pensamos totalmente diferente, pensamos totalmente diferente y no somos... Mire, yo siempre lo he dicho: nosotros no, las personas que tenemos una persona con discapacidad en la casa tenemos una persona única, porque yo tengo un hermano único, tengo un hermano que nadie, ningún funcionario, ninguna persona aquí lo tiene yo tengo un hermano único y los cuidadores que están acá tienen un hijo, un hermano, un familiar único que no existe. Por eso es que tiene que comenzar a crecer en Bucaramanga la empatía; cuando nosotros tenemos empatía con una discapacidad, nosotros podemos sacar adelante proyectos como estos.

Pero, ahora yo quiero entrar en un 'pero': no podemos hacer proyectos como estos de manera desordenada porque yo, yo le hago, yo le hago hoy una pregunta, yo le hago hoy una pregunta a la administración a ver si, si, si esa pregunta tiene respuesta: ¿cuántas personas en Bucaramanga hay que tengan discapacidad? ¿Cuántas hay? Si tuviéramos ese número de personas con discapacidad y la Secretaría de Desarrollo me va a tener a mí ahí cerquita respirándoles en la nuca, porque llevo dos años pidiéndoles el favor que hagamos el censo lo más pronto posible, que culminemos el censo. Porque mire, si nosotros no tenemos un censo como lo pedimos, con caracterización, con nivel de vulnerabilidad, si nosotros no tenemos ese censo nosotros no podemos hacer un trabajo contundente. Una cuidadora que hablaba acá decía: venga, si nos van a sacar a todos a descansar que nos lleven a todas no a unas pocas; pero ¿cuántas son todas? ¿Dónde está?

Y hoy le hago la pregunta al secretario de Desarrollo, Iván Torres ¿dónde está el censo de las personas con discapacidad? ¿Dónde está? Porque es que con ese censo esa es la base para nosotros ir a buscar cuántas mamitas cuidadoras hay, pero

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 53

necesitamos ese censo; si nosotros no tenemos ese censo va a ser en vano el trabajo. Si nosotros no tenemos ese censo, nos va a pasar lo que le pasó en el Corregimiento 3, a doña Claudia que la invitaron a un evento del INDERBU para personas con discapacidad y llegaron fue cuatro profesores de baile y doña Claudia no tiene piernas. ¿Pero por qué pasa eso? Porque no saben cuál es la caracterización de las personas con discapacidad que están en el Corregimiento 3; no hay ese censo. Entonces, como no hay ese censo, pues cualquier cosa les envían; como no hay ese censo les envían a tejer a personas videntes no ven.

Hay una mamita que pasó y dijo algo que es muy, para mí es algo muy valioso; bueno, dos, dijeron algo muy valioso: una dijo, no venimos aquí a pedir regalado a que nos regalen; otra mamita dijo, nosotros tenemos mucho talento. Mire, yo quisiera ver las personas que estamos aquí me incluyo entre esas que no tenemos ninguna discapacidad, que toque los instrumentos de música que toca mi hermano Charlie, que toca batería, piano, bajo, saxofón; yo quisiera ver cuántos de aquí tocamos cuatro instrumentos. Ahora, ¿por qué les digo esto? Porque lo que nosotros tenemos que buscar y lo que yo he tratado de buscar para las personas con discapacidad es oportunidades. Hay muchos de ellos que a mí se me han acercado y me han dicho: Concejal yo no quiero un bono de 80 mil pesos mensuales eso a mí no me sirve para nada, yo necesito que me permitan trabajar. Y ahí tengo el ejemplo de Norberto, yo a Norberto logré pidiendo favores, rogándole al uno y al otro; Norberto entró a trabajar en sistemas, es una persona que es amputada de una pierna, lo encontré un día en un aguacero, mojado, con la moto varada, una noche lloviendo, estaba cayendo un aguacero y estaba llorando desesperado y logramos conseguirle trabajo a Norberto. ¿Sabe qué? Norberto era domiciliario; no tiene una pierna, pero es ingeniero de sistemas y hoy está trabajando en una empresa como ingeniero de sistemas, está ejerciendo lo que sabe y tiene discapacidad, pero tiene talento.

Entonces, si nosotros tenemos empatía, nosotros podemos lograr dar oportunidades, pero esas oportunidades tienen que venir en orden, en orden Y yo concejales, yo hoy les pido el favor y siempre se los he dicho con respeto: apóyenme a que haya el censo; no sé de qué otra manera decirle al secretario de Desarrollo, por favor hagamos ese censo lo más pronto posible, porque sin ese censo nosotros no podemos hacer nada. Bucaramanga tiene actualmente caracterizadas 8 mil personas con discapacidad, pero el censo de hace 13 años era de 35 mil personas; entonces no llevamos creo que ni la tercera parte. Si nosotros no tenemos ese censo, para que sea esa la base, en donde nosotros podamos comenzar a trabajar, todos los esfuerzos van a ser en vano porque vamos a encontrar mamitas que van a decir: venga, pero por qué llevan a unas y a otras no, por qué unos niños sí y otro niño no, por qué este niño sí tiene enfermero y este no; mamita, por qué este ya está censado y caracterizado y este no, y eso es lo que no podemos permitir; nosotros no podemos excluir a nadie.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 53

Las olimpiadas de, de personas con discapacidad hace dos años, yo tuve que hacerle unas olimpiadas a una fundación aparte, hicimos una fundación, la, le hicimos una olimpiadas aparte, porque la Secretaría de Desarrollo excluyó a esta fundación, que porque los niños eran cansones, que porque no les caía bien, que porque era amigo del Concejal Carlos Parra, que porque no sé qué; no podemos excluir, mire las personas con discapacidad yo si les digo a los concejales, a los diputados, a todos, las personas con discapacidad yo les prohíbo que las cojan para hacer política. Lo digo porque yo tuve que hacer respetar a mi hermano por años, por años tuve que hacer respetar a mi hermano y hasta el día de hoy lo sigo haciendo respetar y hoy yo quiero velar por los, por los, por los por lo que a él le pueda brindar una administración como esta.

Si nosotros no hacemos un censo, no vamos para ningún lado. Y hoy le invito a la administración, yo dejé de nombrar a Salud, ¿por qué dejé de nombrarlo? Porque en el plan de desarrollo quedó estipulado que el censo lo hacía la Secretaría de Desarrollo; entonces la Secretaría de Desarrollo hoy a cargo del Secretario Iván Torres es quien tiene que responder por el censo y siempre la pelota el primer año fue "Salud no ha hecho nada" y luego Salud me decía "lo tiene que hacer Desarrollo" y luego Desarrollo, lo tiene que hacer Salud. Tienen que trabajar en equipo por la caracterización; que lo hagan, que lo hagan. Tienen que sacar presupuesto para contratar gente para que hagan el censo, que lo hagan, porque hay presupuesto para muchas cosas y no me voy a poner aquí a nombrar qué cosas, hay presupuesto para muchas cosas ¿cómo no va a haber presupuesto para caracterizar a las personas con discapacidad en Bucaramanga? ¿Cómo no va a haber presupuesto para salir a los barrios a buscarlas? ¿Cómo no tomamos la iniciativa de salir a buscar a las personas con discapacidad? Vamos a meternos en cada barrio, vamos a buscarlos y se los digo ¿Por qué? Porque, muchas de estas personas necesitan, necesitan de una oportunidad como esta; gracias a Dios he podido ayudar a muchas personas con discapacidad, que sus hijos, sus hijos terminan todo el día en la sala orinados y poposeados hasta que llegue la noche y los bañan y los cambian y los acuestan a dormir. ¿Saben por qué? Porque muchos padres no tienen la oportunidad y no tienen los recursos para salir adelante. Pero vuelvo y les repito: si no tenemos un censo no sabemos en dónde están esos niños sufriendo en el rincón de la casa, no sabemos dónde están esas mamás llorando porque no tienen para darle ni una agua-panela al niño.

Hoy gracias a Dios tenemos la Línea LAID que hemos estado trabajando la autora Constanza ha sido, ha sido fundamental en este trabajo. Tenemos la Línea LAID, estamos sacándola adelante una línea donde las personas con discapacidad van a poder comunicarse y encontrar qué es lo que les ofrece esta administración, va a haber una línea para ellos, solo dedicada para ellos. Pero nunca es suficiente, siempre vamos a necesitar más, las personas con discapacidad siempre van a necesitar más y discúlpenme que me haya extendido, pero

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 53

quiero hacerles entender que tenemos que comenzar a tener empatía, pero esa empatía también trae orden. Gracias Presidente por el uso de la palabra.

VICEPRESIDENTE: A usted Honorable Concejal Oscar bienvenida su intervención acá en la comisión Tercera, vamos a darle el uso de la palabra Honorable Concejal Camilo Machado y pasamos a la intervención de la Administración Municipal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Gracias Presidente por el uso de la palabra. Nosotros hacíamos la advertencia de antemano incluso antes de escuchar a la administración, para que este fuera un debate despojado de los temas políticos, despojado de los temas personales, despojado de si soy gobierno, soy oposición y según eso tomo una postura, que lo que nosotros hemos visto en debates anteriores es que a veces se maquilla de argumentos que carecen de solidez y cuando los argumentos carecen de solidez, para oponerse a un proyecto de acuerdo, pues es donde deja muy fácil ver, que obviamente hay una oposición a un proyecto por temas políticos y esto no es la primera vez que pasa en este Concejo. Lamentablemente en la mitad quedan las comunidades, en la mitad quedan las poblaciones que necesitan de la oferta institucional, que necesitan de las políticas públicas para ellas y para sus hijos. (Presidente no se si la transmisión continua).

PRESIDENTE: Espéreme un momento concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Si José nos confirma la transmisión. ¿Sí? ¿Si esta la transmisión?, ¿sí? ahh gracias.

PRESIDENTE: Adelante concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muchas gracias, Lamentablemente, en la mitad de ese tire y afloje constante entre la administración y los concejales quedan las comunidades; en este caso las comunidades de las cuidadoras, de sus hijos, de sus incluso padres en condición de discapacidad, que estas cuidadoras han tenido que sacrificar, incluso sus sueños, su propia vida, para poder servir a quienes más aman y que por situaciones de la vida tienen una condición especial que no los hace menos pero que requieren un cuidado diferencial y que muchas veces el Estado como hemos visto en este caso, ya hablaremos de la insuficiencia para incluso hacer lo más básico, que es un censo, que es una caracterización y que hoy esa falta de caracterización que la menciona el Concejal Oscar que tiene como causa la defensa de las personas con discapacidad, nos hace ver que se cae su propio peso el argumento" no es que ya existe un sistema del cuidado". Pero es que si ese sistema del cuidado no nos ha permitido tener un censo ¿qué nos quiere decir eso? Que falló el sistema de cuidado, que no es suficiente, que hay que reformularlo, que hay que acompañarlo de una Política Pública

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 53

seria, que hay que ponerse los pantalones y de verdad hacer de esta Política Pública la transformación de la realidad de estos cuidadores y cuidadoras y de sus hijos en condición de discapacidad.

Falló el sistema de cuidado; hay que aceptarlo: dos años y medio y no ha dado resultados, no ha dado ni para hacer un censo, ni para hacer una caracterización y si no, muéstrenos dónde está actualizado el censo; yo sí quiero ver que nos puedan proyectar acá dónde está el censo, cuántos caracterizaron, quiénes están incluidos, cómo está el censo por comunas, si es que está, digamos, con suficiente autonomía, con suficiente eficiencia este sistema del cuidado. Si hoy no hay ni siquiera un censo, pues estamos ante la posibilidad de poder abrir la puerta a estos lineamientos que ya se han aprobado antes en este Concejo en materia de políticas públicas; es que no se está aquí pues descubriendo el oro, eso es un tema que ya se ha aprobado antes, lineamientos para políticas públicas a los que no, en el, los debates no han salido los argumentos que salen hoy como palo en rueda.

Ahora, frente al tema de Hacienda: yo Presidente quiero ser sincero y en esto digamos soy claros; algo tenía uno que reconocerle al anterior secretario de Hacienda, el doctor Reynaldo José D'Silva y es que con claridad nos decía: si tiene impacto fiscal, no tiene impacto fiscal, Cuando tiene impacto fiscal, el ponente, en este caso yo tendría que hacer la estimación de los costos; esa sería mi obligación legal si la iniciativa tiene impacto fiscal. Si la iniciativa no tiene impacto fiscal, no hay obligación legal para hacer la estimación de costos dentro de la ponencia; basta con decir que la iniciativa no tiene ningún tipo de impacto fiscal en el marco fiscal de mediano plazo. La ley es clara: si luego, como ha pasado antes otra cartera no dice si tiene impacto, luego viene Hacienda y nos dice no tiene impacto, pero; tal vez debieron hacer una estimación de costos, no es serio, no es serio con la calidad que se ostenta, no es serio en un despacho. Esta uno cansado de los debates en los que salen argumentos que ya se han desvirtuado antes, que ya han dejado mal parada a la administración, y yo creo que este Concejo, que las comisiones, que la gente que viene acá especialmente las comunidades, merece respuestas serias, técnicas, acordes a derecho y no argumentos maquillados de oposición política a un proyecto, que fácilmente, fácilmente uno puede darse cuenta cuando eso es lo que está ocurriendo en el ambiente y quizá no lo hablo por todas las carteras, pero sí, yo quisiera que hiciéramos esa introspección frente a las posturas, si son genuinas o si son políticas, porque al final son las comunidades ,en este caso, las personas en condición de discapacidad; en otro caso, han sido los animales; en otro caso, han sido otras poblaciones, que quedan en la mitad y no le conviene ni a la administración ni a los concejales, pero mucho menos hoy a las cuidadoras que están acá.

Si bien existe este sistema del cuidado que en nuestra visión ha fallado, pues lo que uno quiere es que pueda existir una Política Pública institucionalizada, que no cambie de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 53

gobierno a gobierno, que se pueda nutrir con el paso del tiempo, que se pueda mejorar sobre la marcha; pero para eso hay que abrirle la puerta, para eso hay que permitir que lleguen los lineamientos, para eso, luego, la administración tendrá que reglamentarla, que nutrirla con los expertos que deberían tener, porque tienen el presupuesto para la contratación, ahí es donde debería llegar la oportunidad para nutrirla.

Nosotros, yo fui ponente del proyecto del Concejal Oscar Díaz de la Línea LAID, para las personas en condición de discapacidad. ¿Somos de partidos diferentes? Sí. ¿Somos bancadas distintas? Sí, él es de gobierno yo soy de oposición; pero hice todo para que esa línea LAID, a la que le dimos ponencia positiva viera la luz, porque en el medio hay una población y hay que despojarse de esas diferencias políticas que incluso podemos tener entre nosotros. Pero si no tenemos la capacidad, pero si no tenemos para decir: oiga a pesar de ser distintos este es un propósito común que no entiende de si este es de izquierda, este de derecha, este de centro, porque al final las problemáticas que vive la ciudad no son de ningún tinte político y por eso trabajamos esa línea que hoy el Concejal igual expresa con frustración como muchas veces la normas termina en el papel, después los funcionarios no las ejecutan, después se queda en meses de trabajo, entonces, lo que hemos visto, es justamente a través de ese ejemplo quedaba el Concejal muy acertado frente a la desconexión, que hay con la realidad que se vive en los territorios: que mandan grupos de bailes, a alguien que carece de piernas en ese sentido, ahí se puede ver la desconexión y eso en un sinfín de ejemplos con otras poblaciones.

Entonces, yo sí quisiera hacer un llamado Presidente a la responsabilidad con este tipo de temas, porque cansa, ver argumentos que carecen de solidez, que ya se han desvirtuado antes, que ya han llegado otros debates, justo en proyectos que presenta la misma concejala o que presentan integrantes de la oposición y uno entiende cuando hay por ejemplo argumentos jurídicos de peso, de validez, que permiten ver que quizá, la iniciativa puede obstruir digamos una mejor solución que ya está brindando digamos a nivel legal alguna iniciativa antes aprobada por el Congreso, pero cuando uno ve esto pues sí es desgastante, yo creo que para las comunidades igual para las cuidadoras, que ahora tienen que llegar a su casa a seguir entregando su vida al servicio de sus hijos, de sus hijas, de sus padres, de sus sobrinos, incluso muchas que entregan su vida, porque a veces no son necesariamente los más cercanos, pero tienen un nivel de empatía que quizá a muchos nos puede costar y que quizá nunca vamos a entender porque no estamos en sus zapatos, y por eso es que acá yo llamaría a la sensatez, al, a poder uno dar debates desde la visión de beneficiar a las comunidades. Nosotros mismos hemos aprobado proyectos de la administración que hemos considerado valiosos, que pueden mejorar la calidad de vida de distintas poblaciones sin problema alguno, sin que nos tengan que pedir el voto; ahí hemos estado y lo seguiremos estando frente a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 32 de 53

esas iniciativas que son positivas. Pero sí hay que esforzarse por lo menos en los argumentos que se esgrimen cuando son o cuando pueden tener el impacto de echar para atrás un proyecto tan importante.

Por eso valoro hoy la presencia también del Concejal Oscar que a pesar de no ser de la comisión, pues tiene ese propósito de vida y que me reflejo también cuando son los temas de protección y bienestar animal, que a uno le duele y no dice: oiga, pero es que están sufriendo los animales en la calle, están sufriendo las cuidadoras que no encuentran oferta institucional, que no encuentran la mirada de un Estado que por mucho tiempo ha sido indolente, indiferente, falta de ausencia de Estado en la mayoría de las poblaciones es el común denominador que uno encuentra en nuestro país y cuando llega la oportunidad, mínimamente darle la una oportunidad a una iniciativa, pues uno se encuentra con este tipo de situaciones que incluso en el debate del proyecto 'Pregunta por Ángela' la mayoría, yo diría el 80% de los concejales, indistinto de sus corrientes políticas, dijeron: venga, venga seriedad en el debate, venga esto salir con esto si carece como de responsabilidad y finalmente se aprobó gracias a la sensatez de los concejales y corporados, que si luego lo objeta el alcalde, pues tendrá su momento para hacerlo y poner sus razones y argumentos, pero de frente dando la cara del por qué me opongo a este proyecto, pero no dejando en el aire manto de duda, pero además con argumentos que de verdad a nosotros ya nos tienen bastante desgastados.

Eso es, Presidente, pero esperaría escuchar y ojalá pudiera avanzar con este proyecto de importante, y, además, Presidente, cierro con esto: si uno dice esta iniciativa pudiera ser mejor, a bueno ¿cuál es la propuesta para que sea mejor? Porque es que acá, mucho tiempo dirán no es que ustedes hacen control, critican ¿dónde están las propuestas? Pues esta es una propuesta que trae una concejala; ¿cuál es la propuesta que trae la administración para mejorar esa iniciativa? ¿Dónde están las propuestas? ¿O nos quedamos solo en la crítica, o nos quedamos solo en ese argumento que puede echar para atrás la iniciativa? ¡no! Yo creo que, listo, aceptada la recomendación, las observaciones, pero que vengan acompañadas con propuestas; si yo considero que algo puede ser mejor propongo la alternativa de solución y yo quisiera Presidente que nos certificara la secretaria, si hay propuestas sobre la mesa, cuáles son, frente a qué artículos, frente a qué parágrafos, qué es lo que les incomoda del proyecto dentro de la literalidad del mismo; dónde está esa propuesta que yo quisiera conocerla como ponente y poder incluirla, Yo estoy, digamos, atento, dispuesto a poder conocerla. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: A usted Honorable Concejal vamos a darle el uso de la palabra a la administración municipal.

DRA LAURA MILENA OTERO PILONIETA (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN): Gracias, Presidente. Bueno, honorables concejales ustedes nos hicieron unas preguntas específicas y otras digamos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 33 de 53

compartidas en esa visión de la respuesta que se ha dado y en ese sentido pues voy a organizar la intervención.

Lo primero y es que si quiero hacer alusión, la respuesta que hoy está dando la Secretaría de Planeación al estudio de este proyecto de acuerdo, pues se aparta de cualquier interés o tinte político que pudiera llegar a advertirse como lo señalan los concejales, todo lo contrario, la lectura juiciosa que se hizo al proyecto de acuerdo no solo por parte de la Secretaría de Planeación sino de parte de las demás dependencias, lo que busca justamente es generar un mejor instrumento que permita atender a esta población, porque se insiste y es comprobable además que la administración tiene un fuerte compromiso para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, de los cuidadores, y de dar paso a ese sistema del cuidado.

Dicho eso, pues Concejal Daniela su merced nos señalaba sobre cuáles acciones en específico advertían, quizás que a pesar de la denominación que tiene el proyecto de acuerdo del lineamiento, pues ya no sea un lineamiento, sino realmente estemos transformando este proyecto de acuerdo en una Política Pública; era eso a lo que me refería en que trascendía, la denominación inicial que tiene y por ejemplo, a lo largo de los artículos según..., tercero, artículo cuarto, artículo quinto, articulo... sobre todo el artículo quinto, que es el que más segmenta cada una de las áreas de intervención ;no! Todo en su articulado permíteme terminar la idea, la forma en la que están redactadas cada uno de esos lineamientos realmente advierten son metas de Política Pública. ¡si! Cuando yo advierto, por ejemplo, que dentro de esos lineamientos estará, fomentar el fortalecimiento del emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad, solo poner un ejemplo, estoy creando o dando paso a una meta de una eventual Política Pública. Entonces, la alusión técnica que yo hacía de la forma en la que está planteado el proyecto de acuerdo, es que realmente no son lineamientos; realmente las acciones que están contemplando son acciones que caben dentro de la definición de una acción de Política Pública y si son acciones que caben dentro de la definición de Política Pública pues debe acompañarse el proceso propio de elaboración y formulación de una Política Pública. Ese es, quizás, el primer aspecto que mencionaba y que a partir de este ejemplo lo señalo.

Pero adicional a eso también en la segunda mención que hacía referencia sobre, un poco cuál es la razón de que quizás al advertir, que la denominación semántica de lineamiento no corresponde al contenido del proyecto de acuerdo porque incorpora metas que serían de una Política Pública, es que actualmente hay dos instrumentos que también terminaran en proyectos de acuerdo que creemos desde la Secretaría de Planeación, en ese concepto técnico, que serían instrumentos en los cuales se puede verter el contenido de este proyecto de acuerdo y mejorarlos. El primero de ellos es la política de discapacidad, que sé que varios de los concejales nos han acompañado en ese proceso de formulación que lleva prácticamente todo el 2025 y lo que lleva del 2026 avanzando

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 34 de 53

en un proceso de diagnóstico, de aplicación de metodologías, y que, por supuesto impacta o recoge parte de lo que aquí se está mencionando en el proyecto de acuerdo pero que invitaría como propuesta hacer de parte de la Secretaría a que se uniera o que se vertiera ese contenido en este proceso de formulación de la Política Pública de discapacidad Municipal, que sí está desarrollando un proceso de diagnóstico, de caracterización, de aplicación de instrumentos, de metodología, de elaboración de un presupuesto, de costeo de actividades, que perfectamente podrían articularse, podrían insisto verterse en ese instrumento de Política Pública de discapacidad que se está trabajando en el Municipio.

Y lo segundo es que, también en el sentido que lo planteaba Desarrollo Social en otros escenarios, también es cierto que se ha trabajado en lo que sería el proyecto de acuerdo del Sistema Municipal de Cuidado. ¡si! Entonces, a lo que el análisis que se hace es que, si queremos tener una buena planeación, una eficiencia administrativa, una coordinación entre los distintos instrumentos, sería mucho mejor que los temas que aquí se están abordando en este proyecto de acuerdo se canalizaran a través de cualquiera de esos dos instrumentos, sea la Política Pública de población con discapacidad o sea el proyecto de acuerdo que también será en ese sentido el sistema de cuidado municipal, para que tengamos una respuesta articulada, sustentada y coherente con la necesidad que la población nos ha planteado, porque insisto, está clara la voluntad y además está la evidencia también de las inversiones y la gestión que ha adelantado la administración pública, para atender las necesidades, no solo de la población con discapacidad, sino de toda la, el entorno familiar del cuidado que acompaña a estas personas.

También en ese sentido para dar respuesta a las demás preguntas que nos señalaban: se advertía sobre el propósito común que perseguimos; por supuesto de acuerdo Concejal Machado aquí estamos reunidos para mejorar; de hecho, las advertencias que estoy haciendo, parten de buscar mejorar la forma en que articulamos distintos instrumentos de planeación y es que ustedes en oportunidades anteriores han advertido cómo, cuando no se formula adecuadamente un instrumento de planeación, se vuelve muy difícil su implementación y su seguimiento y quizás por eso, del inventario de políticas públicas que tenemos en el municipio hay varias que tuvieron que surtir procesos de actualización; porque sus indicadores no correspondían o no permitían hacer un seguimiento. Entonces es esa es la invitación que está haciendo la Secretaría de Planeación hoy. Advertimos que de esos contenidos que trae el proyecto de acuerdo no son solo lineamientos, porque el lineamiento desde su formulación técnica lo que busca es orientar una acción; aquí no la está orientando, aquí está contemplando acciones específicas a desarrollar y es allí donde se advierte que estaríamos hablando más de eventualmente metas de política. Pero para yo constituir una meta de política pues es allí donde advierto que debe surtir todo un proceso de estudio, de diagnóstico, de costeo, de incluso la consulta al marco fiscal de mediano

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 35 de 53

plazo y demás; que, como lo advertía la Secretaría de Hacienda, no queda muy claro en estas acciones, advertir si las mismas pues implican en efecto lo que sobre el recurso de inversión está contemplado que se use, porque, entre otras cosas, por ejemplo, otra acción que advierte acá que es, perdón un segundo que advierte, por ejemplo, implementar el programa municipal de orientación y formación para cuidadores o asistentes; pues obviamente va a reclamar que la administración formule el programa y que lo implemente y que, para ello, destine recursos.

Entonces, en ese sentido, insistimos, solo es una advertencia de orden técnico, solo es una advertencia en virtud de una buena planeación, de una eficiencia administrativa, la manera en la que nos coordinamos para que respondamos de manera efectiva a esta población y pues también en aras de contribuir a este ejercicio que se está adelantando.

PRESIDENTE: Bueno, a ver, la función acá en la mesa directiva es orientar la discusión y el debate; en estos momentos yo no puedo hacer una consideración respecto al debate, pero sí necesito hacer el análisis de lo que es el componente jurídico de lo que ustedes han expuesto. La consideración al respecto es, lo mismo lo certificó la Secretaría de Hacienda, es que voy a sustentar la decisión que vamos a tomar para proceder en la discusión del debate: no hay una certificación que determine que existe un impacto fiscal; eso, eso es una premisa que hoy tenemos ya en la discusión de este debate, por lo cual yo creo que son muy válidas las posiciones respecto a algunos argumentos semánticos de redacción para poder ajustar algunas consideraciones específicas. Ahora, yo quiero hacer un llamado, desde el momento en que estamos presidiendo la Comisión Tercera: yo no veo objeción para continuar, salvo alguna modificación de forma en la discusión del articulado, especialmente el título concejala Daniela, para lo cual yo sí los invito a agotar las mesas de trabajo pertinentes y, porque es que secretaria, certifíqueme si hay alguna proposición modificatoria al articulado por parte de la administración.

SECRETARIA: No, señor Presidente, no me ha llegado nada.

PRESIDENTE: La invitación que yo les hago hoy desde la Comisión Tercera tanto a los Concejales como a la administración es que busquen la mesa de trabajo; nosotros vamos a dar un receso de dos minutos para que, como ustedes lo han manifestado, Honorables Concejales radiquen la proposición respecto al tema de redacción, para que guarde conexión, título con los argumentos normativos, porque lo que estamos discutiendo hoy son los lineamientos para la formulación de la Política Pública y alguna interpretación pudiera dar lugar a que estaríamos adoptando algo sobre lo que no está vigente en el municipio. Por lo cual vamos a dar un receso secretaria, de tres, cinco minutos retomamos; no va a ser muy extenso el receso, para que los concejales, la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 36 de 53

Concejal Daniela, así como lo ha manifestado si quiere el uso de la palabra, Concejal para que realice la intervencion.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, Presidente. Bueno, en ese sentido coadyudo esa propuesta, que hemos estado tomando aquí los Concejales de la comisión tercera, antes de hacer el receso me gustaría agradecer la valiosa presencia de mi compañero Oscar que sabemos que se ha dado una lucha constante por las personas con discapacidad y aquí no podemos desconocer digamos esas luchas. Agradezco digamos todas esas manifestaciones que hoy hace porque, así como él lo ha dicho acá, no hay censo ni caracterización para personas con discapacidad; tampoco lo hay para las personas que cuidan a esas personas con discapacidad.

Entonces, su intervención me permite hacer una reflexión en torno a esta confusión que hoy tiene la administración, y es que no podemos confundir la Política Pública de discapacidad con las Políticas Públicas dirigidas a los cuidadores. Entonces en ese sentido ninguna excluye a la otra, pero son complementarias y sin duda esta Política Pública o estos lineamientos de Política Pública buscan es apoyar especialmente a una población, ya lo hemos mencionado en múltiples ocasiones. Pero sí es importante reconocer qué hace la Política Pública de discapacidad, para que ustedes tomen atenta nota y es que el sujeto principal de esta Política Pública son las personas con discapacidad, y el sujeto principal de los lineamientos que hoy traemos a esta Comisión Tercera son las personas cuidadoras de personas con discapacidad. Entonces, invitación a no confundir esas dos cosas y también a que no se contradigan en sus manifestaciones.

Hoy la Secretaría de Planeación hace una manifestación que me deja preocupada: dice que el proyecto no cuenta con un diagnóstico; vuelvo y digo nosotros no vamos a hacer un diagnóstico en los lineamientos, porque son lineamientos ;sí! el diagnóstico lo hacen ustedes en la Política Pública cuando tengan la voluntad de hacerlo. Igual forma, al mismo tiempo, la misma Secretaría de Planeación hoy nos dice que se reconoce que el Municipio ya tiene unos cuidadores caracterizados. Entonces no entiendo ¿si hay caracterización de cuidadores o no hay? porque hoy nos están diciendo que no hay caracterización y que por eso no se puede pasar esto en Comisión Tercera, pero luego dicen que ustedes ya tienen personas caracterizadas y que han recibido beneficios; entonces no entiendo, hay una contradicción bastante amplia por parte de esa administración o es que ustedes dicen que hay caracterización cuando les conviene, cuando les conviene si hay caracterización y cuando les conviene no hay caracterización.

Sin embargo, para no hablar más de esta confusión que ha tenido esta administración, lo único que podemos decir es que, exista o no caracterización hay una muestra que no podemos evadir más, hay una realidad que no podemos silenciar más y es que precisamente el problema público de ausencia institucional para las personas cuidadoras de discapacidad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 37 de 53

existe, y ustedes mismos lo han reconocido y hablan de la importancia y toda esa cuestión que dicen, y si hay un problema público que hay que atender esa administración tiene que dar una respuesta institucional a través de este tipo de victorias normativas, porque yo digo que es una victoria normativa no para la oposición, no para cierto concejal, es una victoria normativa para estas mujeres que hoy nos están acompañando, que se han sentado a construir este documento. Entonces, a mí sí me preocupa la variabilidad y el variable, eh. no sé, posición de esa administración; igual no es la primera vez por eso hablo, como de una forma un poco ya más desgastada porque esto ya ha pasado en múltiples ocasiones y vuelvo y digo desde mi teoría no, no es viable que de pronto esta iniciativa, se sumisa al sistema municipal del cuidado, porque vuelvo y digo el sistema municipal de cuidado tiene un alcance más amplio, más transversal y finalmente lo que busca esta política es un poco más detallado hacia esta población. Entonces, en ese sentido ya cerrando la intervención, Presidente, solicitar también el receso una vez más.

PRESIDENTE: Listo, Honorable Concejal la disposición acá de la mesa directiva es continuar con el proyecto de acuerdo. Vamos a dar un receso de cinco minutos; por favor en consideración el receso Honorables Concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE: Vamos a receso, por favor, sistemas. A retomar transmisión y secretaria hagamos llamado a lista para retomar después del receso.

— RECESO —

PRESIDENTE: Vamos hacer llamado a lista para retomar la comisión, secretaria por favor.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente, hago llamado a lista para levantar el receso. Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCIÓN DEL H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA: No contesto llamado a lista.

SECRETARIA: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente, secretaria.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 38 de 53

INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: No contesto llamado a lista.

SECRETARIA: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCIÓN DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE: Presente.

SECRETARIA: Señor Presidente el llamado a lista lo han contestado tres honorables concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Gracias, secretaria. Honorable Concejal Machado, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Gracias, Presidente; sí, para solicitar sesión permanente.

VICEPRESIDENTE: En consideración sesión permanente, por favor.

SECRETARIA: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Listo, también nos acompaña el Honorable Concejal Oscar Diaz en la discusión ya de la iniciativa. Vamos a darle el uso de la palabra, señor ponente; hay una proposición por parte del autor radicada en la secretaría, Secretaria.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente.

PRESIDENTE: listo.

SECRETARIA: Me acabaron de radicar una proposición.

PRESIDENTE: Ok, Honorable Concejal Camilo Machado.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Gracias, Presidente, no. Para ya ir, digamos, finiquitando el tema del debate lo que propondría es avanzar con la votación de la ponencia, la posible modificación mediante esa proposición. Se ha hablado entre autor, ponente y administración frente a la importancia de realizar las mesas de trabajo en el lapso de acá al segundo debate que se lleva a plenaria; allí se harán las modificaciones, propuestas, concertaciones, se acogerá digamos el texto que permita dar tranquilidad a ambas partes, si existe esa voluntad. Y, además, Presidente, como no existe por parte de la administración una certificación por parte de la Secretaría de Hacienda, que nos certifique precisamente que existe impacto fiscal, pues no habría digamos algún obstáculo para avanzar en la discusión, en la votación, como lo hemos hecho de manera juiciosa con nuestro equipo jurídico en el análisis del impacto fiscal esta iniciativa. Lo que nos dice la ley, cuando no tiene impacto fiscal, basta la mera manifestación dentro de la ponencia, requisito legal que se cumple a cabalidad en contrario sería si existiera impacto fiscal, ahí estaría obligado el ponente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 53

a hacer estimaciones de costos, de gastos. Pero como no es el caso y tampoco hay certificación de que existe impacto fiscal, incluso Secretaría de Hacienda nos da la razón a quienes presentamos la ponencia de que no existe, hablo de unos posibles digamos costos, pero esto no es igual a que exista una afectación en el marco fiscal de mediano plazo. Por tanto, lo podría a votar, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Perfecto, Honorable concejal; yo quiero hacer una consideración respecto a la metodología de la votación. Secretaria, certifíqueme si existe alguna certificación por favor por parte de la Secretaría de Hacienda que determine un gasto detallado por parte de lo expuesto por la administración o alguna que diga que la iniciativa cuenta con impacto fiscal que controverga, genere controversia perdón, respecto a lo manifestado por la Secretaría de Hacienda en primera medida y la ponencia respecto de la página 4 del Honorable Concejal Camilo Machado.

SECRETARIA: Señor Presidente, no se ha radicado ningún documento.

PRESIDENTE: Entendiendo que no existe una documento determinante respecto al ejercicio del análisis del impacto fiscal, vamos a continuar con la discusión y votación de lo que es la ponencia en primera medida, no sin antes hacer un llamado Honorable Concejala Daniela Torres, así como se ha expuesto en el receso, de avanzar en las mesas de trabajo pertinentes respecto a los ajustes de redacción y de metodología que se han expuesto por parte de la Administración Municipal, entendiéndose que son aspectos sobre redacción y sobre configuración de la iniciativa. Por lo cual, esta comisión va a poner a consideración, honorables Concejales la ponencia del Honorable Concejal Camilo Machado.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo ha sido aprobada la ponencia positiva del proyecto de acuerdo número 030 del 4 de junio del 2026. Por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

PRESIDENTE: Así lo ha decidido la Honorable Comisión Tercera respecto a la ponencia, en paso seguido, entonces, secretaria, vamos a darle lectura al trámite respectivo del acuerdo Municipal, respecto a lo que son los articulados; vamos a hacerlo, por favor, certifíqueme el número de cada uno de los articulados y anúnciame si existe alguna proposición sobre ellos.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo son 13 artículos que contiene este proyecto y no hay ninguna proposición que modifique algún artículo.

PRESIDENTE: Antes de pasar a esta discusión, señores administración, ¿alguna consideración adicional? ya Vamos a votar articulado; listo, perfecto. Vamos a leerlos en bloques

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 53

de diez y el último bloque respecto a los artículos que queden pendientes.

SECRETARIA: Si señor Presidente,

Artículo Primero original del proyecto: el presente objeto, el presente acuerdo municipal tiene por objeto establecer lineamientos de la Política Pública de cuidadores familiares y asistentes personales de personas con discapacidad que, por alto nivel de deficiencia física, intelectual, sensorial, múltiple y psicosocial, así como su nivel de vulnerabilidad asociada a las condiciones socioeconómicas requieren asistencia y cuidado para realizar las actividades esenciales de la vida diaria.

Artículo segundo original del proyecto de acuerdo. Definiciones: cuidador familiar para efectos del presente acuerdo municipal se entenderá como cuidador familiar al compañero permanente o cónyuge de la persona que requiere el cuidado permanente o a quien teniendo un parentesco hasta a tercer grado de consanguinidad tercero de afinidad o tercero civil con la misma demuestra que es la persona responsable de apoyar a los, a los cuidados de manera permanente para las actividades esenciales de la vida diaria sin recibir una contraprestación económica por su asistencia. Asistente personal de persona con discapacidad: persona que presta un servicio de ayuda o asistencia a la persona con discapacidad en el desarrollo de determinadas actividades y en determinados momentos. Este servicio forma parte de los servicios de bienestar social y permite a los usuarios que no pueden compensar sus pérdidas de habilidad o capacidad debido a su alto nivel de diferencia, porque no se dispone de tecnologías apropiadas, seguras, fiables o porque el entorno en el que se desenvuelve no es suficientemente accesible. Movimiento de vida independiente, experiencias internacionales. Persona con discapacidad: son aquellas personas que presentan deficientes físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con el entorno encuentran diversas barreras que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

Espacio de respiro: son espacios que favorecen la conciliación de la vida familiar, laboral y social de las familias cuidadoras de personas con discapacidad que requieren mayor atención esto incluye el servicio de atención especializada, psicológica y social, así como los profesionales de cuidado y apoyos necesarios para que la persona con discapacidad esté acompañada y pueda disfrutar de forma segura y con la ayuda que sea precisa de las actividades propuestas.

Artículo tercero original del proyecto. Principios: La presente ley se regirá por los siguientes principios.

- A. El respeto de la dignidad humana.
- B. La no discriminación.
- C. La participación e inclusión plena y efectiva de la sociedad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 53

D. La igualdad de oportunidades.

E. La autonomía y la accesibilidad.

Artículo cuarto original del proyecto de acuerdo. Registro de caracterización e identificación de personas cuidadoras, familiares o asistentes personales en la ciudad de Bucaramanga. La Secretaría de Salud y Ambiente de manera articulada con el Instituto de Salud de Bucaramanga ISABU, realizará el proceso de caracterización e identificación de cuidadores familiares y asistentes personales en las 17 comunas y tres corregimientos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 2646 del 2024, por lo cual deberá.

A. realizar la convocatoria en comunas y corregimientos.

B. crear un software de sistematización de las solicitudes de cuidadores o asistentes personales.

C. Identificación y caracterización de los cuidadores familiares o asistentes personales.

D. Sistematización de datos a través del software que permita identificación en tiempo real, clasificación, necesidades, consulta.

E. socialización con actores claves para la localización de los ciudadanos familiares o asistentes personales.

F. expedir la respectiva constancia o certificación de la persona cuidadora o asistente personal. Serán considerados beneficios del presente acuerdo a las personas que se encuentran caracterizados o de identificados como cuidadores, familiares o asistentes personales de personas de discapacidad con mayor dependencia física, múltiple, intelectual y psicosocial, aquellas que se encuentren registradas e identificadas de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social de en la resolución 2646 del 2024 y adoptando e implementado por la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga.

Artículo quinto original del proyecto. Los componentes de la Política Pública del cuidador, familiar o asistente personal de personas con discapacidad serán salud.

Primero, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y tratamiento oportuno. La Secretaría de Salud Ambiente con el fin de garantizar la atención oportuna en la prevención y tratamiento de enfermedades físicas y mentales, realizará vigilancia, inspección y control a las empresas promotoras de salud de los de los regímenes de los regímenes contributivos y subsidiados y los regímenes de excepción para que estas:

A. garanticen a las cuidadoras familiares o asistentes personales no remunerados de personas con discapacidad, acceso oportuno y prioritario a los servicios de salud a recibir atención psicosocial a través de rutas de atención RIA en el marco de modelo de atención integral territorial MAITE o en o el que haga sus veces a fin de evitar factores de riesgo físicos y psicosociales por el por el trabajo que realizan, las cuales demandan capacidades físicas y emocionales todo el tiempo.

B. Eliminen la fragmentación de los servicios de dispersión terapéutica, así como las barreras administrativas que les impide el acceso a los servicios de salud física y mental.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 42 de 53

C. Simplifiquen los trámites administrativos para los cuidados familiares o asistentes personales no remunerados de personas con discapacidad.

D. Suministren los medicamentos y tratamientos establecidos por el cuerpo médico y los especialistas de manera oportuna y prioritaria.

Perfil ocupacional: Segundo, perfil ocupacional del cuidador asistente personal de persona con discapacidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. Trabajo organizan articulada con el servicio nacional del aprendizaje SENA de acuerdo a las competencias laborales definidas por el Ministerio de Trabajo, organizan y ofertarán el proceso de formación y las competencias laborales necesarias para la prestación de servicios de cuidado o asistencia personal a personas con discapacidad con un enfoque en derechos humanos. Asimismo, desarrollará el catálogo de servicios que un cuidador familiar o asistente personal de personas con discapacidad puedan realizar de manera remunerada, para lo cual deberá.

A. implementar el programa municipal de orientación información para los cuidadores, asistentes personales de personas con discapacidad.

B. Garantizar la orientación, información de cuidados o asistentes personales de personas con discapacidad, brindando las herramientas instrumentos que permitan enfrentar desde el punto de vista social, clínico, económico, emocional este no, este rol y brindar un apoyo a la familia para que esta pueda desarrollar las demás actividades familiares de manera habitual.

C. realizar un proceso de formación estructurado en el, en el enfoque de derechos humanos actualizado de acuerdo con los estándares internacionales en la materia, de en especial los principios y derechos ser consagrados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, se deberá garantizar que dicha formación esté actualizada de acuerdo con la normatividad nacional e internacional respecto a la autonomía y capacidad legal de las personas con discapacidad.

D. estructurar el proceso de formación de manera tal que pueda ser cursado en la modalidad presencial, virtual o a distancia y debe permitir la convalidación del conocimiento práctico con el que ya cuenta el cuidador o asistente personal de personas con discapacidad.

E. garantizar que el proceso de formación garantice la accesibilidad, el espacio físico, la información y las comunicaciones, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de que este sea accesible para cuidadores, asistentes personales que a su vez sean personas con discapacidad.

F. Evaluación y certificación de las competencias para los cuidados, asistentes personales de las personas con discapacidad del procedimiento para evaluar y certificar las competencias relacionadas con el cuidado, asistencia personal del personal con discapacidad. Se realizará en el marco a lo dispuesto en la reglamentación de su sistema de evaluación y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 43 de 53

certificación de competencia y de los otros componentes del sistema nacional de cualificaciones SNC los referentes y perfiles para realizar la evaluación y certificación de competencias deberán atender a lo establecido en el Sistema Nacional de Cualificaciones SNC.

Parágrafo 1. Los programas de formación contenidos en este artículo no podrán ser entendidos como requisito para el acceso de los beneficios contemplados en el presente acuerdo, salvo en aquellos casos en los que se señale expresamente.

Parágrafo 2. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, IMEBU, establecerá incentivos en favor de aquellas personas cuidadoras, asistentes personales de personas con discapacidad, que acceden al programa conservando sus facultades reglamentarias.

Educación: Tercero, educación básica, media superior y formación en competencia vocacional de cuidadores, o asistentes personales de personal con discapacidad, la Secretaría de Educación Municipal con el fin de reducir las brechas de desigualdad consagradas en la ley 715 del 2001 y la el ODS4 educación de calidad para garantizar una educación inclusiva equitativa de calidad y que promueva oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, debe.

A. garantizará el acceso a la educación a través de metodologías y estrategias pedagógicas flexibles o modalidades, programas pertinentes y de calidad que garanticen el acceso a la educación a quienes prestan cuidado, asistencia personal o personas con discapacidad, a fin de garantizar la comunicación, la culminación a la educación básica y media de manera presencial, virtual o a distancia.

B. incluirá en el proceso de asignación de becas de educación superior en modalidad presencial virtual o a distancia del grupo poblacional de cuidadores familiares o asistentes personales a fin de garantizar el acceso a la educación superior.

C. articulará con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA la oferta de programas de formación para el desarrollo humano y competencias vocacionales que contribuyen a la construcción de un proyecto de la vida por los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad.

D. articulará con el SENA y las instituciones de educación superior una estrategia de formación que garantice el enfoque de derechos humanos para que la educación técnica o tecnológica puedan ser cursada en la modalidad virtual o a distancia y que garantice la accesibilidad al espacio físico, la información y las comunicaciones incluida las tecnologías de la información y las comunicaciones para cuidadores, asistentes personales de personas con discapacidad que a su vez sean personas con discapacidad.

Trabajo y emprendimiento: Cuatro. Trabajo y emprendimiento para los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU.

A. garantizar que entre sus programas proyecto y capital semilla que incentiven el emprendimiento de la formación, la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 44 de 53

competitividad y la sostenibilidad y el liderazgo por parte de las personas que se dediquen al cuidado o asistencia personal no remunerado de personas con discapacidad, garantizando su enfoque diferencial de acuerdo con los **[Inaudible]** criterios establecidos conservando su facultad reglamentaria.

B. Fomentar el fortalecimiento del emprendimiento, la formalización, la competitiva y la sostenibilidad a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas dirigidos a las personas que ostenten la calidad de cuidadores o asistentes personales.

C. Articular las agencias de empleo y las redes regionales de emprendimiento con el fin de garantizar las oportunidades laborales de las cuidadoras, familiares o asistentes personales, en las ofertas laborales presenciales, trabajo remoto o con horarios flexibles que garanticen la la vinculación laboral a las personas que se dediquen al cuidado o asistencia personal, no remunerado de personas con discapacidad.

D. Promover el proceso de flexibilidad laboral en las diferentes secretarías de institutos descentralizados, empresariales públicas y privadas en las que se encuentren vinculados los, los cuidadores, familiares o asistentes personales, a fin de garantizar el proceso de vinculación laboral de las personas dedicadas al cuidado y asistencia para mejorar su nivel de vida adecuado y a la protección social.

Protección social:

Quinto, acceso a programas sociales del Estado. La administración municipal, cuando el cuidador o asistente personal de una persona con discapacidad no tenga ingresos propios ni acceso al sistema de seguridad social en el régimen contributivo, se garantizará su prelación en la inscripción en los programas sociales del Estado y su inscripción en el régimen subsidiado de acuerdo a la oferta institucional, institucional del Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Bucaramanga IMEBU, la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y Ambiente.

Artículo sexto original del proyecto. El municipio de Bucaramanga tendrá una mesa municipal de cuidadores, familiares, asistentes personales de personas con discapacidad, la cual estará conformada por:

A. El director del Instituto de Salud de Bucaramanga, ISABU.

B. El secretario de salud y ambiente o su delegado de rango directivo.

C. Director del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU.

D. El secretario de desarrollo social o su delegado de rango directo.

E. El secretario de educación o su delegado de rango directo.

F. Dos representantes de organizaciones sin ánimo de lucro de cuidadores familiares legalmente constituidos y reconocidos en el municipio de Bucaramanga o su delegado de rango directo directivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 45 de 53

G. Dos representantes de organizaciones sin ánimo de lucro de asistentes personales de personas con discapacidad legalmente constituidos y reconocidos en el municipio de Bucaramanga de su delegado de rango directivo.

Parágrafo 1. La mesa municipal de cuidadores familiares, asistentes personales de personas con discapacidad, se reunirá como mínimo cuatro veces al año. Cada tres meses la asistencia de sus integrantes será de carácter obligatorio y su inasistencia será causal de mala conducta.

Parágrafo 2. El periodo de representación de las organizaciones sin ánimo de lucro de cuidadores familiares, asistentes personales será de 4 años contados a partir de la fecha de instalación de la mesa y solo podrán ser reelegidos nuevamente por una sola vez en caso de renuncia o ausencia injustificada a tres reuniones sin justa sin justa causal. El procedimiento por nombrar el reemplazo será el mismo por el periodo restante.

Artículo séptimo original del proyecto. La Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Cuidadores Familiares o Asistentes Personales de Personas con discapacidad será ejercida por el Instituto de Salud de Bucaramanga quien liderará la Política Pública y su plan municipal de atención integral.

Artículo octavo original del proyecto. La administración municipal formulará la Política Pública municipal de cuidadores, familiares, asistentes personales y su respectivo plan municipal de atención integral, el cual deberá elaborarse en un plazo de 12 meses para un periodo de 10 años. Deberá estar basado en la identificación y caracterización del diagnóstico social del cuidado y las necesidades de las personas que se dedican al cuidado y la asistencia personal de personas con discapacidad.

Artículo noveno original del proyecto. La administración municipal a través de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones TIC en coordinación con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la Oficina de Prensa, generará un programa de divulgación dirigido a la visibilizarían de la labor del cuidado e inclusión social de quienes prestan cuidado o asistencia personal a personas con discapacidad a través de los medios de comunicación masiva.

Artículo decimo original del proyecto. La inspección, vigilancia y control. Funciones de inspección, vigilancia y control estarán a cargo del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, según las normas vigentes quienes garantizarán el cumplimiento de las mismas sin perjuicio de las competencias asignadas a otras autoridades quien a su vez solicitará los informes de gestión y planes de ejecución a la respectiva secretaría técnica de la mesa municipal de cuidadores, familiares, asistentes personales.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto hasta el artículo décimo original del proyecto con sus parágrafos.

PRESIDENTE: En consideración, Honorables Concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 46 de 53

SECRETARIA: Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto hasta el artículo décimo original del proyecto número 30 con sus parágrafos.

PRESIDENTE: Vamos a continuar de uno en uno los siguientes articulados, por favor, secretaria.

SECRETARIA: Artículo decimoprimer original del proyecto. Las entidades de orden municipal mencionadas en el presente acuerdo deberán incluir en el informe de gestión que presenten al Honorable Concejo de Bucaramanga toda la información sobre la ejecución de programas y proyectos en favor de los cuidadores, familiares o asistentes personales de personas con discapacidad.
Señor Presidente, ha sido leído el artículo decimoprimer original del proyecto.

PRESIDENTE: En consideración, Honorables Concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el artículo primero, decimoprimer original del proyecto.

PRESIDENTE: Siguiente artículo, por favor.

SECRETARIA: Artículo decimosegundo original del proyecto, Acuerdo número 030. Siguiendo el principio subsidiariedad y complementariedad, la Alcaldía de Bucaramanga podrá articularse con los programas de la Gobernación de Santander y el Gobierno nacional que vayan encaminados a reconocer y garantizar los derechos que tienen los cuidadores, familiares, asistentes, personales de las personas con discapacidad.
Señor Presidente, ha sido leído el artículo decimosegundo original del proyecto.

PRESIDENTE: En consideración, Honorables Concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el artículo decimosegundo original proyecto 030.

PRESIDENTE: Siguiente artículo, secretaria, por favor.

SECRETARIA: Artículo decimotercero original del proyecto. vigencia el presente acuerdo rige a partir de su de su publicación. Señor Presidente, ha sido leído el artículo decimotercero original del proyecto.

PRESIDENTE: En consideración, Honorables Concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el artículo decimotercero original del proyecto.

PRESIDENTE: Secretaria, démosle lectura a los considerandos, por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 47 de 53

SECRETARIA: Sí, señor Presidente, considerando original el proyecto número 030, primero que el artículo 312 de la Constitución Política modificado por el artículo 5° del acto legislativo primero del 2007, establece en cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para periodos de 4 años que se denominará Concejo Municipal integrado por no menos de siete ni más de 21 miembros. Según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva, esta corporación podrá ejercer control político sobre la Administración Municipal.

Segundo: que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 1° del 2007 establece las funciones y atribuciones que le corresponden a los Concejos municipales.

Tercero: que el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, señala que los proyectos de acuerdo podrán ser presentados por los Concejales del Municipio.

Cuarto: que la Ley 2297 del 2023, establece las medidas efectivas de oportunidad en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores y asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos bio-psicosocial se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.

Quinto: que atreves de la resolución ministerial 2646 del 2024, se dictan disposiciones en relación con el sistema de registro de caracterización e identificación a los cuidadores y asistentes personales de personas con discapacidad.

Sexto: que el documento CONPES 4143 de 2025, establece la Política Nacional del Cuidado.

Séptimo: que en la actualidad en el municipio de Bucaramanga requiere la adopción de los lineamientos de la Política Pública de cuidadores familiares y asistentes personales de personas con discapacidad que en mérito de lo expuesto. Señor Presidente, ha sido leído el considerando original del proyecto.

PRESIDENTE: En consideración, Honorables Concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el considerando original del proyecto acuerdo número 030.

PRESIDENTE: Vamos a continuar con la exposición de motivos, secretaria, por favor.

SECRETARIA: Exposición de motivos original del proyecto número 030.

Primero: objeto. El presente acuerdo municipal tiene por objeto adoptar los lineamientos de la Política Pública de los cuidadores familiares y asistentes personales de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga, quienes durante su vida se han dedicado o se dedicarán a brindar cuidado y asistencia a personas con discapacidad que, por su deficiencia física, sensorial, intelectual, múltiple o psicosocial, requieren mayor cuidado y asistencia y a las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 48 de 53

condiciones físicas, de salud mental y las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de quienes se dedican a labores de cuidado, requieren el reconocimiento de su labor y las garantías de protección social y un nivel de vida adecuado en concordancia con el principio de corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

Segundo: fundamento 2.1: contexto internacional. El reconocimiento de los derechos de las personas cuidadoras, asistentes personales y de quienes requieren cuidado, se fundamenta en instrumentos internacionales que han sido adoptados y ratificados por Colombia. En primer lugar, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW en (1979) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) establecen la importancia de garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas; estas disposiciones fueron reforzadas por el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo OIT (2011) que busca mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del hogar y del cuidado. En el ámbito de la protección de grupos específicos la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad CDPD, ratifica en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a recibir apoyo para una vida autónoma; de igual manera, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Ley 12 de 1991, garantiza el derecho de los niños y las niñas a recibir cuidados adecuados. Por su parte, la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por la Ley 2055 de 2020, establece el derecho de las personas mayores a recibir asistencia y apoyo a condiciones dirigidas

2.1: contexto nacional. Todas estas disposiciones responden a la necesidad de un sistema nacional de cuidado, con el fin de garantizar los derechos de las personas cuidadoras, asistentes personales y de quienes requieren cuidado, asistencia, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y las familias. Cifras del Banco Mundial permiten afirmar que el índice de dependencia en Colombia 2015 es de 45.6%, siendo de 35.4% la dependencia de menores y 10.2% la de personas adultas mayores; el potencial de apoyo es de 9.8%, que ocupó en el 2013 el puesto 87 entre 181 países. Algunas cifras de estudios recientes realizado en Colombia reflejan una asociación entre la dependencia y la situación del cuidador familiar o asistente personal: el 29% de los cuidadores son menores de 18 o mayores de 60, y responden por sus familiares enfermos en lugar de recibir el apoyo socialmente esperado; la mayoría de los cuidadores son personas en edad productiva a quienes posiblemente esta situación le afecta su plan de vida; los cuidadores familiares en el 67% de los casos son menores o de la misma edad de la persona dependiente, más de la mitad, 53% de los cuidadores familiares refieren enfermedades típicamente asociadas al estrés, muchas de ellas de carácter crónico. En síntesis, hay personas con discapacidad que requieren un mayor cuidado y asistencia y por consiguiente requieren un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 49 de 53

cuidador o asistente personal que les apoye en la realización de las actividades de la vida diaria indispensables para su vida digna. Ese cuidador o asistente personal en la mayoría de los casos es un familiar que debe estar formado, capacitado y acompañado y fortalecido para desempeñar su rol con éxito. Sin embargo, ni cuidadores ni asistentes personales cuentan con apoyo alguno; como se evidencia institucionalmente no han sido reconocidos por su labor y, por lo tanto, ni se les reconoce ni protegen sus derechos.

2.1: contexto Municipal. De manera específica en la ciudad de Bucaramanga, según el censo del DANE de 2005, en Bucaramanga se identificaron 30.799 personas con discapacidad, lo cual representaba el 6.5% de la total de la población de la ciudad. Sin embargo, en cuanto a los cuidadores familiares o asistentes personales de personas discapacidad no se registra información. Además, en Bucaramanga los cuidadores familiares o asistentes personales no están caracterizados como grupo poblacional, en primera medida porque no se contaba la normatividad que estableciera el registro de caracterización o identificación de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad. Los recursos económicos son complicados de conseguir para la persona que requiere cuidado o asistencia personal, la mayoría de las veces no puede trabajar o no se pueden garantizar las condiciones para que acceda a un empleo y la persona que se dedica al cuidado familiar o a la asistencia personal, tampoco; por lo que ni los cuidadores familiares, asistentes personales, ni las personas bajo cuidado o asistencia tienen garantías en términos monetarios. Según el diagnóstico realizado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en, en suma, en la Política Pública para el disfrute de ciudad derecho a una vida libre de violencias de igualdad de oportunidades para las mujeres de en Bucaramanga 2021-2031 se afirma que el 70% de las mujeres con discapacidad en Bucaramanga viven en estratos socioeconómicos 1 y 2, sobre los cuidadores familiares no se registra información. En este sentido, se hace necesario dar un primer paso hacia la garantía de los derechos de los cuidadores familiares o asistentes personales en la ciudad. En el año 2013 se había aprobado en la ciudad el Decreto 0283; sin embargo, al no existir una base de datos o un registro que caracterice y localice directamente a los cuidadores familiares o asistentes personales de personas con discapacidad, en la ciudad, fue difícil llevar a cabo ese cumplimiento de metas, por lo tanto, se hace ahora necesario el presente acuerdo municipal con el fin de reconocer e implementar mecanismos para identificarlos, caracterizarlos y priorizarlos.

Tercero: Marco jurídico. 3.1: marco legal internacional, 3.1.1: tratados de derechos humanos de acuerdo con el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia. La Ley aprobatoria 1346 del 2009. 3.1.2: instrumentos normativos internacionales en materia de discapacidad: como respuesta a las adversas condiciones a las que se ha visto enfrentada históricamente la población con discapacidad, se ha reconocido por consenso internacional la necesidad de generar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 50 de 53

instrumentos normativos rectores que orienten la acción mundial para hacia la promoción, protección y aseguramiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad; entre estos instrumentos se destacan: la Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana (1992); Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), Convención Interamericana para la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). 3.2: Marco Normativo Nacional: entre el conjunto de leyes derivadas a la Constitución se destaca la Ley 2297 del 28 de junio del 2023, por medio de la cual se establecen medidas efectivas de oportunidad en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y de los cuidadores y asistentes personales, bajo un enfoque de derechos humanos, bio-psicosocial; se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención de salud, y se dictan otras disposiciones.

Cuarto: proposición: por lo anterior, solicitamos a los Concejales dar trámite a este proyecto de acuerdo, por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de los cuidadores familiares y asistentes personales de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, ha sido leído la exposición de motivos original del proyecto número 030.

PRESIDENTE: En consideración, Honorables Concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto número 030.

PRESIDENTE: Vamos a dar lectura al preámbulo, secretaria, por favor.

SECRETARIA: Preámbulo original del proyecto: el Concejo Municipal de Bucaramanga en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que confieren el artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 del 2012, y... señor Presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 030.

PRESIDENTE: En consideración, Honorables Concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 030.

PRESIDENTE: Secretaria, verifíqueme por favor si el título tiene alguna proposición y si es así damos le el trámite pertinente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 51 de 53

SECRETARIA: Señor Presidente se leerá el título original del proyecto de acuerdo 030, pero hay una proposición modificatoria.

PRESIDENTE: Vamos a darle lectura al título original, por favor.

SECRETARIA: Título original del proyecto de acuerdo número 030, por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de los cuidadores familiares y asistentes personales de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 030 pero hay una proposición modificatoria.

PRESIDENTE: Vamos a leer la proposición, secretaria.

SECRETARIA: Proposición modificatoria del título: por medio del cual se establecen los lineamientos que orientan la formulación de la Política Pública de los cuidadores familiares o asistentes personales de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, ha sido leída la proposición modificatoria.

PRESIDENTE: En consideración la proposición modificatoria, Honorables Concejales.

SECRETARIA: Ha sido aprobada la proposición modificatoria.

PRESIDENTE: ¿Desean los Honorables Concejales? Vamos a leer el título modificado, por favor, secretaria, gracias.

SECRETARIA: Título, titulo modificado: por medio del cual se establecen los lineamientos que orientan la formulación de la Política Pública de los cuidadores familiares o asistentes personales de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, ha sido leído el titulo modificado.

PRESIDENTE: En consideración Honorables Concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente ha sido aprobado el título modificado.

PRESIDENTE: Desean los Honorables Concejales de la Comisión Tercera que el proyecto de acuerdo número 030 del 4 de junio del 2026, por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública para cuidadores y familiares o asistentes personales con personas con discapacidad, pase a segundo debate del Concejo de la ciudad de Bucaramanga?.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo que así lo han querido aprobado los Honorables Concejales de la Comisión Tercera, que el proyecto de acuerdo número 030 del 4 de junio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 52 de 53

del 2026 pase a plenaria para estudio en segundo debate con sus respectivos documentos.

PRESIDENTE: Felicitaciones, Honorable Concejala autora Daniela Torres, a ustedes que hoy nos acompañan, a los diferentes concejales que han arropado la iniciativa, al Concejal Oscar Díaz y al señor ponente el Concejal Camilo Machado. vamos a continuar secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente. Cuarto: lectura de documentos y comunicaciones: señor Presidente, le informo no hay documentos ni comunicaciones radicadas en la comisión.

PRESIDENTE: Siga con el orden del día, secretaria.

SECRETARIA: Quinto: proposiciones y asuntos varios. señor Presidente le informo no hay proposiciones radicadas en la comisión, estamos en el punto de asuntos varios.

VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra la Honorable Concejal Daniela Torres.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. DANIELA TORRES ZARATE: Bueno, oficialmente hoy es una realidad en la Comisión Tercera esta estos lineamientos de Política Pública, agradecerle a la Comisión Tercera, a mis compañeros que no hacen parte de la Comisión y hicieron presencia en esta valiosa Comisión y sin duda agradecerles a las organizaciones sociales, a Clementina y a todas esas mujeres que hicieron parte de la construcción de este documento y que sin duda va a ser una realidad, en segundo debate, en plenaria próximamente vamos a lucharlo, vamos a trabajar concertadamente con la administración. El abrazo mujeres, porque ustedes si no fuera por ustedes, esta política no sería una realidad y hoy podemos decir que tenemos en primer debate aprobado los lineamientos de la Política Pública de cuidadores y asistentes personales. Felicitaciones a ustedes.

PRESIDENTE: Gracias, Honorable concejal, continuemos con el orden del día, secretaria.

SECRETARIA: No existiendo más uso de la palabra, señor Presidente, el orden del día se ha agotado siendo las 12:19 de la tarde.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Honorables Concejales; se levanta la comisión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 53 de 53

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

EL PRESIDENTE,

H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA

LA SECRETARIA,

ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA

ELABORO: ANGI CAROLINA ANDRADE LEON CPS-281-2026
REVISO: MARIO ANDRES RODRIGUEZ LINARES CPS-253-2026
REVISO: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA-COMISION TERCERA